

# DOCUMENTACION MEDIEVAL SOBRE EL MONASTERIO DE SANTA EUFEMIA DE COZUELOS CONTENIDA EN EL MS. 13.063 DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

*M<sup>a</sup> D. GUERRERO LAFUENTE*

*M<sup>a</sup> A. ALVAREZ CASTILLO*

*Universidad de Granada*

## Introducción

El monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos destacó en el siglo X como el más importante de la Ojeda, comarca relacionada con Campóo y también con el condado de Monzón.

Su historia fue elaborada por Julio González basándose principalmente en los documentos contenidos en los Ms. 13.063 - 13.065 que se conservan en la Colección Burriel de la Biblioteca Nacional, especialmente éste último, al que sigue paso a paso.

La documentación original que sobre Santa Eufemia de Cozuelos se hallaba en el Archivo del convento de la Santa Fe de Toledo, lugar donde se había instalado definitivamente la comunidad de religiosas palentinas, en el siglo XVI, obedeciendo a una orden de la reina Isabel la Católica, fue vista y utilizada por el jesuita Andrés Marcos Burriel en la segunda mitad del siglo XVIII. En la actualidad el paradero de esta documentación se desconoce, y el propio Julio González<sup>1</sup> se lamenta de que a pesar del esfuerzo desplegado para su búsqueda, no ha tenido suerte para encontrarla; ante esta

<sup>1</sup> GONZALEZ, J., "El monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos" Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel, OSB, STUDIA SILENCIA, Silos-Burgos, 1977, pág. 409-425.

realidad creía provechoso recurrir a las copias que de tales diplomas hizo Burriel<sup>2</sup> y que se conservan en los manuscritos citados.

Dada la utilidad que para los historiadores tiene el conocimiento de la documentación que contienen estos textos, y con el deseo de intentar reconstruir el archivo del viejo cenobio de la Orden de Santiago a base de los mismos, hemos confeccionado, como tarea previa a una publicación posterior, el catálogo cronológico de los documentos del Ms. 13.063. Con la intención, en tal caso, de continuar el estudio de los restantes manuscritos.

Nuestro catálogo presenta 102 regestas documentales correspondientes a las 106 copias manuscritas que ocupan los folios 1r.-187v. del Ms. 13.063 realizadas por Burriel desde el 23 de agosto al 6 de septiembre del año 1753. El manuscrito contiene además una parte impresa, desde los folios 189r. - 228v., y manuscrita, desde el folio 229r. hasta el final fol. 232v., de documentos relativos al proceso de beatificación de doña Sancha Alfonso, infanta de León. Sin foliar se encuentran al principio ocho folios dedicados a un breve índice.

Los límites cronológicos del catálogo son el año 1052 para el documento n° 1, que recoge una donación a San Miguel de Tobilla, y el año 1503, para el documento 93, que refiere la entrega del convento del Carmen de Toledo a las monjas de Santa Eufemia para que habitasen en él. Desde el documento n° 94 hasta el último (n° 102) se encuentran los documentos que no tienen fecha: n° 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102.

Las 106 copias del manuscrito se han transformado en solo 102 regestas de documentos del catálogo, ya que tres de ellas estaban copiadas por Burriel dos veces, unas en folios contiguos y otras en distintos. Así el n° 12, privilegio de Alfonso VII, está copiado en el fol. 13r.-14v. y en el 61r.-62r.; n° 21, donación a San Miguel de Tobilla ocupa los folios 25r. y 55r.; n° 22, donación de Teresa Núñez a San Miguel de Tobilla, folios 31r.-32r, 55r.-56v.; y el n°25, privilegio de Alfonso VIII, fols. 41r.-42r., y 43r.-44r.

El catálogo consta en primer lugar de la fecha crónica, (año, mes y día si es posible) y tónica, cuando la hay. Una regesta que nos informa sobre el contenido del documento, la tradición documental - señalando si es primera o segunda copia -, lugar donde se encuentra, folio que ocupa, y número de orden que le hemos asignado dentro del manuscrito. A veces hacemos una llamada entre paréntesis para aclarar algo relativo al documento, que suele ser que la copia está tomada de un mismo cuadernillo original en pergamino. Por último, en nota a pie de página, incluimos las observaciones que Burriel hace sobre casi todos los documentos relativas a caracteres externos, materia escriptoria, medidas, tipo de letra, sellos, etc. Al final del trabajo hacemos un índice de correspondencias citando el número de orden que ocupa la copia en el manuscrito y el número que le corresponde en el catálogo.

<sup>2</sup> GUERRERO LAFUENTE, M. D., "El Manuscrito 13.063 de la Biblioteca Nacional", Homenaje al profesor Trenchs Odena. Universidad de Valencia. (En prensa).

La edición de los cinco diplomas reales más antiguos del presente catálogo - correspondiente uno a la reina doña Urraca y cuatro de Alfonso VII el Emperador - la hemos publicado en el Homenaje al profesor Trenchs Odena. De los documentos registados, ocho pertenecen al siglo XI; treinta, al XII; treinta y nueve, al XIII; catorce, al XIV; uno, al XV y otro al XVI. Según la personalidad del otorgante, diecinueve son reales y ochenta y tres particulares: Un documento de doña Urraca, cuatro de Alfonso VII el Emperador, seis de Alfonso VIII, dos de Fernando III, dos de Alfonso X, uno de la reina doña María esposa de Sancho IV, otro de Alfonso IV de Aragón, y dos de Fernando IV. Los tipos documentales más frecuentes en los diplomas reales son los privilegios reales, las cartas reales y las confirmaciones; en los particulares abundan las donaciones, las ventas, las permutas, las arras, las cartas de fundación de monasterios, las obligaciones, las cartas de hermandad, las escrituras de partición de bienes, los censos, los arrendamientos, etc.

La edición de los cinco diplomas reales más antiguos del presente catálogo - correspondiente uno a la reina doña Urraca y cuatro de Alfonso VII el Emperador - la hemos publicado en el Homenaje al profesor Trenchs Odena. La de los catorce restantes - que se inician a partir de Alfonso VIII - la incluimos ahora en el apartado 2 de este trabajo, teniendo en cuenta la tradición documental de cada uno de ellos y anotando las variantes existentes entre las copias de Burriel y los originales publicados por Julio González.

## 1. Catálogo cronológico de regestas

1

1052

Fundación del monasterio de San Miguel de Tobilla junto al río Uzilón, por Bermudo Díaz, su mujer Aerbitrio y sus hijos Alognio, Pedro, Diego y Elvira. Para la construcción del monasterio e iglesia donan al abad Ferro todos los bienes que poseen en Tobilla y en San Clemente de Vallemoro<sup>3</sup>.

C.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 33r.-35r. núm. 15.

<sup>3</sup> Burriel nos muestra una detallada descripción de los caracteres externos de los diplomas del Ms. 13063 de la Biblioteca Nacional. Pormenoriza cada uno de ellos, señalando soporte documental, tipo de grafía, sellos conservados y su opinión razonada sobre la originalidad, veracidad o falsedad de los mismos. En el fol. 40v<sup>2</sup> hace la siguiente observación: "Es un quaderno de 8 hojas de pergamino en forma de 4°. Letra quadrada hermosa bastante gruesa. No tiene autoridad ninguna; por lo que parece que es un protocolo, o quaderno de las escrituras que hacían los padres, y hijos de una misma familia sucesivamente. No obstante es antiquissima la copia. Cotejose y corresponde con este quaderno, que sirve de original, el día 6 de Septiembre de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 1, núm. 42." Formarían parte del cuaderno aludido los documentos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 14, 17, 18, 19, 23 y 95 de nuestro catálogo.

1052

Oiro Cara pasa al servicio del monasterio de San Miguel de Tobilla y del abad Ferro con todos sus bienes y tierras que posee en Summo Monte, viñas en Valloria, el molino de Badillo y la tercera parte de otro molino junto al río Ozilon.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 40r. núm. 25. (Véase doc. 1, nota 1.)

1055

Doña Goto y sus hijos, los frailes Ariosto, Monio, Martino, el presbítero Froila, Obeconi, y la monja Bona hacen varias donaciones de tierras y viñas en el término de Cozuelos al monasterio de San Miguel Arcángel, San Pedro Apostol, San Facundo y Primitivo de Tobilla y a su abad Bermudo Ferruce.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 51r.-54v. núm. 31.

1067

Elvira Bermúdez, su marido Rodrigo Muñoz de Cluña y sus hijos Monio, Bermudo, María, Aldobara y Justa Rodriz conceden al monasterio de San Miguel de Tobilla, fundado por sus padres Bermudo Díaz y Aerbitrio, la iglesia de Santa María de Cimel con todas sus heredades.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13.063. Colección Burriel. fol. 35r.-35v. núm. 16. (Véase doc. 1, nota 1.)

1068

Elvira Bermúdez, su marido Rodrigo Muñoz de Cluña y sus hijos donan al monasterio de San Miguel de Tobilla, fundado por sus padres Bermudo Díaz y Aerbitrio, sus propiedades de Lanuce, otras heredades junto a la iglesia de San Pedro y tierras que poseen en Quintana Flaino.

C.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 35v-36r. núm. 17. (Véase doc. 1, nota 1.)

6

1072

Elvira Bermúdez con sus hijas conceden al monasterio de San Miguel de Tobilla, su heredad de San Juan de Tapia con todas sus posesiones.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel fol. 36r.-36v. núm. 18. ( Véase doc. 1, nota 1.)

7

1072

Elvira Bermúdez, dona al monasterio de San Miguel de Tobilla y a su abad Raimundo, un solar en San Felice y con sus hijas, para después de su muerte, da una villa con su monasterio en el Alfoz de Siario, llamada Tobar, limita con Ferradillas y Valdegomiz hasta Pennella, en el valle de Ferrera.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 36v-37v. núm. 19. (Véase doc. 1, nota 1.)

8

1088, septiembre, 22.

Monia Dueña con sus hijos Gundisalvo y Alvaro Salvador vende a Diego Téllez una heredad en la villa de San Juan de Yecla por el precio de quinientos sueldos y unas lubas por docientos<sup>4</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 3r.-4r. núm. 3.

9

1113, marzo, 15.

Sancha con su nieto Sonna Pétrez venden al abad Esteban de Santa Eufemia y a todos los frailes del monasterio la heredad que fue de Pedro Sonaz en villa Miciéces, Valde Brabogo, Serna,

<sup>4</sup> La copia del documento la inicia Burriel con una imitación gráfica del crismón original. En el fol. 4v expone: "Hallese el original en el Archivo de Santa Fe de Toledo en pergamino alto una quarta, ancho poco menos, la letra es gothica, pero mui clara, y mui cercana a la francesa, y bien formada. Cotejé esta copia en 3 de septiembre de 1753. Arqueta 5. Legajo 1º. Núm. 30".

Berkavaza, La Laguna, y otras tierras que limitan con las del conde don Gómez, en Olmos, Campo y junto al río Bur por el precio de 600 sueldos de plata<sup>5</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 5r.-6v. núm. 4.

10

1114, diciembre, 21.

La reina doña Urraca, hija del rey Alfonso y de la reina Constanza, otorga a Fernando Románez y a su mujer Sancha una villa de realengo, llamada Sotevenado, entre Oleia y Paramo, con todas las tierras pertenecientes a ella<sup>6</sup>.

B.-Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 9r.-9v. núm. 5.

PUB.: M. D. GUERRERO LAFUENTE, "El Ms. 13.063 de la Biblioteca Nacional", Homenaje al prof. J. Trenchs Odena, Universidad de Valencia. (En prensa).

11

1115, marzo, 5.

Juliana y sus hijos Gutierre, Rodrigo, Fernando, Elvira, María y Urraca ceden su parte de las heredades de la iglesia de San Miguel que poseían en la villa de Olmos, al monasterio de San Cosme y San Damián y Santa Eufemia<sup>7</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 11r.-12r. núm. 6.

<sup>5</sup> En el fol. 6v presenta la anotación siguiente: "Hallese el original en el Archivo de Señoras Comendadoras de Santiago. Es una oja de pergamino escrita por ambas caras, de letra como francesa de libros antiguos, bien formada. Corrigiese con el original y concuerda. Santa Fee. Arqueta 5. Leg. I<sup>o</sup>. Núm. 31".

<sup>6</sup> El fol. 9v muestra: "Hallese el original de donde se sacó esta copia, en el Archivo de Santa Fe, Arquesta 5. Leg. 1. Núm. 32, en pergamino de media vara de alto y cerca de dos tercias de ancho. Letra Francesa grande. No tiene sello. Toledo y septiembre 3 de 1753".

<sup>7</sup> Así mismo afirma en el fol. 12r: "En el Archivo de Señoras Comendadoras de Santiago se halla el original de esta copia, es un pergamino de una quarta de alto y xeme de ancho, letra de libros antiguos prolongada y muy bien formada, en el Arqueta 5. Leg. 1, número 33".

1135, noviembre, 26. Saldaña.

Alfonso VII con su esposa la reina doña Berenguela otorgan a la iglesia de Santa Eufemia de Cozuelos y a su abad Pedro Miguel una heredad de la villa de Olmos<sup>8</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 13r.-14v. núm. 7.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol 61r.-62r núm 35<sup>s</sup>.

PUB.: M. D. GUERRERO LAFUENTE, "El Ms. 13063..."

CIT.: J. GONZALEZ, "El monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos" Homenaje a fray Justo Pérez de Urbely Silos, 1977, pág. 412. Dice que el original se encuentra en AHN, Uclés 94, n.l bis. Copia en BN, ms. 13065, fol. 28v.

1136, marzo, 18.

Nuño Téllez y su mujer Mamadona venden a Guter Ferrández y a la suya, una propiedad en la villa de Calcadela en territorio de Carrión por cuarenta sueldos<sup>10</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 15r -16r. núm. 8.

1141

Elvira Rodríguez y sus hijos Monio y Diego Fernández, Rodrigo Díaz de Briciöla y Teobaldo maridos de sus hijas doña Aucenda y María Fernández, donan al monasterio de San Miguel de Tobilla y a su abad Rogerio unas viñas y otras propiedades en Covares.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 38v-39r. núm. 22. (Véase doc. 1, nota 1).

<sup>8</sup> En esta copia imita la validación del original y dibuja el signo real así como el crismón de la invocación monogramática y en el fol. 14v dice: "Hallese el original en el Archivo de la Santa Fe de Toledo en pergamino ancho mas de media vara, alto una tercia: letra francesa gruesa bien formada, tiene pendiente un hilillo grueso y ancho, pegados en el unos pequeños fragmentos de un sello de cera: el molde con que están unidos no asegura ser propio el sello de la escritura y no haver sido añadido porque tiene un nudo corredijo con que puede quitarse, u ponerse sin dificultad. Por tanto por este sello no puede probarse que usó el sello el Emperador. Toledo y Septiembre 3 de 1753. Arqueta 5, Leg. 1. Núm. 36".

<sup>9</sup> Esta copia tiene algunas diferencias en el texto respecto a la anterior, igualmente reproduce el signo de validación real. En el fol. 62r dice: "Es un pergamino de quarta y quatro dedos de ancho, alto 10 dedos. Letra quadrada pequeña de privilegios. No tiene sello ni le tuvo. Lo escrito sobre el signo es escrito despues de dado el privilegio pero es de la misma mano, tinta y antigüedad. En la Arqueta 5. Leg. 1. Núm. 35, hay una traducción de latín al castellano hecha, y escrita de mano propia de Thomas Gracian Dantisco. II de Julio de 1605. Junto con esta traducción hay una copia autorizada por el Licenciado Andrés de Cabrera Notario publico. Toledo y Agosto 29, de 1753. Santa Fe. Arqueta 7. Leg. 1. Núm. 2".

<sup>10</sup> Del mismo modo en el fol. 16r señala: "Hallase esta instrumento en pergamino en el Archivo de Santa Fe de Toledo, letra antigua quadrada hermosa, pero pareceme que no es original porque tiene huecos en el nombre de la mujer de Gutier Fernandez. Toledo. Septiembre 3 de 1753. Santa Fee. Arqueta 5. Legajo 1. Núm. 37".

1143, enero, 31. Monasterio San Isidoro de Dueñas.

Alfonso VII, el Emperador y su esposa la reina doña Berenguela conceden a la iglesia de Santa Eufemia de Cozuelos, y a su abad Pedro Miguel la iglesia de Santa María de Astudillo con todos sus bienes y heredades<sup>11</sup>.

B.~ Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 17r.-18r. núm. 9.

PUB.: M. D. GUERRERO LAFUENTE, "El Ms. 13063..."

CIT.: J. GONZALEZ, "El monasterio de Santa Eufemia..." pág 412.

1148, noviembre, 9. Baeza.

Alfonso VII el Emperador, su esposa la reina doña Berenguela y sus hijos Sancho y Alfonso conceden a Pedro Facúndez, soldado, por los servicios prestados en la guerra contra los moros, una heredad, llamada Montet, en Ojeda, alfoz de Our<sup>12</sup>.

B.» Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel fol. 19r.-20v. núm. 10.

PUB.: M. D. GUERRERO LAFUENTE, "El Ms. 13063..."

1149

Ozenda Fernández de Briziola dona "pro anima" de su hijo Monio Roiz, media propiedad situada en Tapia Domino, al monasterio de San Miguel de Tobilla y a su abad Rogerio.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel fol 39v. núm. 24. (Véase doc, 1, nota 1. )

<sup>11</sup> De nuevo vuelve a imitar la validación del original y dibuja el signo de Alfonso VII y en el fol. 18r hace la siguiente consideración: "Hallese el original de esta copia en el Archivo de las Señoras Comendadoras de Santa Fe de Toledo en un pergamino de quarta de alto y poco mas de tercia de ancho. Tiene dicha pergamino un agujero pero no es para sello sino el mismo que tiene casi todos instrumentos deste Archivo. Letra de Privilegios, quadrada. Toledo y Septiembre 3 de 1753. Arqueta 5. Leg. 1. Núm. 38".

<sup>12</sup> Una vez más reproduce el signo de validación del Emperador y en el fol. 20v especifica: "Hallese el original de esta copia en el Archivo de Santa Fe, en un pergamino de tercia de alto y poco mas de media vara de ancho. Letra de Privilegios, redonda. No tiene sello. Dudo si es original, porque al escribir están guardados y salvados los doblezes y no parece propio que se escribiese después de hechos estos. Toledo, septiembre 3 de 1753. Arqueta 5. Leg. 1. Núm. 40".

1149

Doña Orvellito y su hermana doña Justa, Monu Fernández e Fernando Petrez junto con otros herederos de San Miguel de Tobilla establecen la regla del monasterio con el abad don Rogerio para que de este modo aquellas mujeres que deseen entrar en él, se sometan a la misma, podrían tener siete medios y medio de trigo al año, una fámula por cada dos o tres sorores; dos, por cada cuatro; vivienda extra monasterio; cada seis meses, tres o dos cargas de leña, etc.

B.- Biblioteca Nacional . Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 40r.-40v. núm. 26. (Véase doc. 1, nota 1.)

1150

Rodrigo Díaz de Briciola con su mujer Auzenda y sus hijos Fernando, Monio, Diego, Auzenda y Mária Roiz donan su monasterio de Santa María de Briciola al monasterio de San Miguel de Tobilla y a su abad Rogerio.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 39r.-39v. núm. 23. (Véase doc. 1, nota 1.)

1152, abril, 1.

Martín Neproni y Pedro Balza conceden por esta carta de arras a su mujer Manda Garda, hija de Gundisalvo las heredades de Negrellos, Berrianos, Villar, Mazareph y Vega junto con una villa llamada Falila, bajo ciertas condiciones<sup>13</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 21r.-23r. núm. 11.

<sup>13</sup> En el fol. 23r expresa su parecer: "Es un pergamino de cerca de vara de ancho, y una quarta de alto. Letra francesa como se demuestra en la confirmación de Giraldo Seguin. Guardase en el Archivo de Señoras Comendadoras de Santa Fe, de Toledo. Arqueta 5. Leg. 1. Núm. 41. Cotejele en Toledo en 3 de septiembre de 1753".

1159

Don Monio y su mujer doña Teresa donan a San Miguel de Tobilla la heredad de Fontanárez, el solar que heredaron de Pedro Bernardo y la propiedad de Quintana de Lobos<sup>14</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 25r. núm. 12<sup>15</sup>.

C.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 55r. núm. 32.

1162

Teresa Núñez, el día de la Epifanía del Señor, concede al monasterio de San Miguel todas las propiedades que posee en Tobilla, junto con los bienes pertenecientes al monasterio de San Salvador de Vallurce<sup>16</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. MS. 13063. Colección Burriel. fol. 31r.- 32r. núm. 14.

C.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 55r.-56v. núm. 33.

1166

Ozenda Fernández concede al monasterio de San Miguel de Tobilla y a su abad Juan Dompatez dos solares en Sedaño, uno en el lugar llamado el solar del Palacio en Nasila y el otro el de Ferrand Osédez.

C.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 38r.- 38v, núm. 21. (Vease doc. 1, nota 1.)

<sup>14</sup> Las copias C de los documentos 21 y 22 están copiados en el mismo folio.

<sup>15</sup> En el fol. 25r nos da la siguiente opinión: "Hallese copiada en un cuadernillo de pergamino, de octavo, letra hermosa quadrada muy antigua. Arqueta. 5. Leg. 1. Núm. 22".

<sup>16</sup> Anotación del fol. 32r: "En un quademo de pergamino, copiada dos veces en él. Arqueta 5, Leg. 1. Núm. 42".

24 (1)

1170, Junio.

Alfonso VIII concede a Gonzalo Pérez de Siones toda la heredad que tiene en villa Masa con sus tierras, solares, prados, ríos, fuentes, montes...<sup>17</sup>

B.- Biblioteca Nacional. MS. 13063. Colección Burriel fol. 63r.- 64r. núm. 36

PUB.: J. GONZALEZ, El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII, Madrid, 1960, vol II, p. 249.

25 (2)

1177, abril, 2. Sitio de Cuenca.

Alfonso VIII y su esposa la reina doña Leonor conceden a Rodrigo García y Lope García dos yugadas de tierra en la heredad de San Pedro, situada entre Cozuelos y Medina<sup>18</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 43r.-44r. núm. 28.

C.\_ Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 41r.- 42r. núm. 27.

PUB.: J. GONZALEZ, El reino de Castilla..., p. 455.

26 (3)

1177, agosto, 23. Sitio de Cuenca.

Alfonso VIII con su esposa la reina doña Leonor entregan a don Gonzalo Peláez la aldea de Villavega en el alfoz de Herrera, junto a Collazos<sup>19</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 45r.-46r. núm. 29.

PUB.: GONZALEZ, J., El reino de Castilla..., p. 471.

CIT.: Id., "El monasterio de...", pág.413, una copia en BN, Ms. 13065, fol 23r.

<sup>17</sup> De igual forma reproduce en esta copia el anagrama de *Christus* y el signo rodado de Alfonso VIII.

<sup>18</sup> Este documento corresponde a dos copias halladas en el Archivo de Santa Fe de Toledo, arqueta 5, leg. 1, según afirma el propio Burriel en el fol. 44r: "Hallase el original en el Archivo de Santa Fe de Toledo en un pergamino de media vara de ancho, tercia de alto, letra francesa propia de los Privilegios deste rey. Cotejé esta copia. Toledo Septiembre 3 de 1753. Hai otro ejemplar en pergamino de la misma mano y letra, mejor conservado en el Núm. 46. Santa Fee, Arqueta 5. Legajo 1. Núm. 47". Julio Gonzalez interpreta como día cuatro de abril la fecha dada por Burriel en el fol, 43v de "quarto nonas aprilis" cuya lectura correcta es dos de abril. En el fol. 42r hace la siguiente observación: "Hallese el traslado authenticico de donde se saco esta copia en el Archivo de Santa Fe de Toledo". Arqueta 5. Leg. 1. Núm. 45".

<sup>19</sup> Burriel hace una copia imitativa de este diploma pretendiendo con ello reproducir el original con la mayor exactitud.

27(4)

1186, diciembre, 4. Plasencia.

Alfonso VIII y su esposa la reina doña Leonor donan a don Marín, obispo, y a la iglesia de Burgos el monasterio de San Pedro de Cervatos, por el de Santa Eufemia de Cozuelos<sup>20</sup>.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 65r.-66r. núm. 37.

PUB.: J. GONZALEZ, *El reino de Castilla...*, p. 792.

CIT.: Id., "El monasterio de...", pág.413, nos dice que el original se encuentra en el AHN, Sellos, 3/4 (Antes Uclés 94, 5). Copia en BN, Ms. 13065, fol. 28v- 29r.

28 (5)

1186, diciembre, 6. Plasencia.

Alfonso VIII y su esposa la reina doña Leonor otorgan a don Sancho Fernández, como maestre de la Orden de Caballería de Santiago, el monasterio de Santa Eufemia con todas sus posesiones<sup>21</sup>.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 67r.-68r. núm. 38.

PUB.: J. GONZALEZ, *El reino de Castilla...*, p. 794.

CIT.: Id., "El monasterio de...", pág. 413, original en AHN, Uclés, 94, 6.

29

1188, agosto, 17.

P. Franco comendador de Uclés y don Eneco Tenente, prior del convento de Santa Eufemia, ceden ciertas tierras en San Pedro de Tudes a don Domingo, de por vida, y éste cada año por la fiesta de san Juan Bautista les ha de entregar cuatro áureos, dos arietes, una carga de vino y otra de sidra<sup>22</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 69r.-69v. núm. 39.

<sup>20</sup> Una breve regesta hecha por el jesuita encabeza la copia de este documento.

<sup>21</sup> Precede a la transcripción una regesta y en el fol. 68r después de informamos sobre la copia auténtica que le sirvió como original, nos proporciona algunos datos sobre la comunidad religiosa.

<sup>22</sup> En el fol. 69v anota: "Es un pergamino de tercia de ancho y siete dedos de alto consta de 10 líneas de letra cuadrada pequeña de privilegios. No tiene sello. Cotejeio en 25 de Agosto de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 2. Núm. 57".

1192

Juan Abad y Mari Téllez de Villa, llamada Payo, ceden un solar al monasterio de Santa Eufemia, y el prior don Enneco y freires de Santa Eufemia prestan al mismo solar el prado con su tierra de Tapiola<sup>23</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol 73r.-73v. núm. 41.

1195

Armildo Gutiérrez juntamente con Pedro Rodríguez, Gutierre Rodríguez y María Rodríguez donan a los religiosos y religiosas del monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos, una heredad que poseen junto al río Bur en la villa de Medina y otras tierras en Quintana Tello<sup>24</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 75r.-76r. núm. 42.

1195, febrero, 22.

Rodrigo Pérez y sus hermanos Juan Pérez y Vela Pérez venden a Alvaro García un solar en villa Vellaco y otras tierras en villa Vellaco, Otero de Mar, Aler del Escudo y junto a Santa Colomba<sup>25</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel fol 77r.-77v. núm. 43.

<sup>23</sup> En el fol. 73v escribe la siguiente nota aclaratoria: "Hallese el original en pergamino en menos de quarta en quadro en el Archivo de Santa Fe de Toledo, donde coteje esta copia el 25 de Agosto de 1753. Arqueta 5. Legajo 2º. Núm. 60".

<sup>24</sup> En el fol.76r comenta: "Hallase original en pergamino e media vara de alto y quarta de ancho, letra quadrada, grande de libros en el Archivo de Santa Fee de Toledo. Sin sello. Toledo Agosto 25 de 1753. Legajo 2º. Núm. 63. Arqueta 5ª\

<sup>25</sup> En el fol. 77v relata: "Es un pergamino de tercia de ancho y ocho dedos de alto letra quadrada, hermosa de privilegios Rodados. No tiene sello. Cotejese con su original con el que conuerda esta copia. El dia 6 de Septiembre de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 2. Núm. 65".

1195, febrero, 22.

María Pérez vende a Alvaro García una tierra en villa Vellaco, junto a la era y tierras de Domingo Annaiaz, por seis maravedies<sup>26</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 79r. núm. 44.

1195, diciembre, 30.

Pedro Fernández, don Tello, Illana Fernández, Misol Fernández, hijos de Rodrigo Fernández, hijos de don Eüiderquina Fernández, Johannes y Gonzalo Johanes, hijos de doña Sancha, don Rodrigo, Domingo, Fernánd, Pedro y García Núñez, venden a Sancha Roiz unas heredades en villa Vega, Mecieces, Verganza y Campo, por cien maravedies<sup>27</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 81r.-82r. Núm. 45.

1197

Sancha Roiz, mujer de Alvaro de Guzmán, vende a Fernando Díaz el monasterio de San Cosme y San Damián con todas sus propiedades por ochenta maravedies de oro<sup>28</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 83r.-83v. Núm. 46.

<sup>26</sup> En esta copia al igual que en la anterior y en las dos siguientes la invocación monogramática es un sencillo crismón. Anotación del fol. 79r: "Es un pergamino de tercia de ancho y siete dedos de alto, letra quadrada de privilegios rodados. Consta de 11 líneas. No tiene sello. Archivo de Santa Fe de Toledo. Septiembre 3 de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Legajo 2º. Núm. 66".

<sup>27</sup> Apunte del fol. 82r: "Es un pergamino de tercia de ancho, alto menos de quarta. Letra quadrada, gruesa de privilegios rodados. No tiene sello. Archivo de Santa Fe de Toledo. Septiembre 5 de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 2. Núm. 67".

<sup>28</sup> Datos que nos ofrece en el fol. 83v: "Hallase el original en el Archivo de Santa Fe de Toledo. Es un pergamino ancho tres quartas y quatro dedos de alto de letra francesa bien hecha. Tiene escrito el nombre de la donataria sobre raido e obscurecido; pero es tan una la letra, aunque dudo no oso afirmar que sea de otra mano. Septiembre 5 de 1753. Santa Fee. Arqueta 5. Leg. 2. Núm. 68".

1197

Sancha Rodríguez dona al maestro Gonzalvo Roderici y a los frailes de la Orden de Santiago que están en Uclés, el monasterio de San Cosme y San Damián con sus posesiones<sup>29</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 85r.-85v. Núm. 47.

1198, febrero, 28.

Rodrigo Pérez vende a Alvaro García una viña en el término de la Laguna Fernando y unas tierras en villa Vellaco. Roborada la venta en el Concejo de villa Vellaco<sup>30</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 87r.-88r. Núm. 48.

1199, mayo, 18.

Diego Vasco y su hermana Estefanía Moniz venden a Alvaro García unas propiedades en villa Vellaco, en Arnillas y una tierra en el término de Melgar por veinticinco maravedies<sup>31</sup>.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 89r.-89v. Núm. 49.

<sup>29</sup> Aporta la siguiente nota en el fol. 85v: "Hallase original en una hoja de pergamino, larga media vara, ancha tres dedos, en el Archivo de Santa Fe de Toledo. Septiembre 3 de 1753. Santa Fee. Arqueta 5. Legajo 2. Núm. 69".

<sup>30</sup> Una vez más nos da su comentario al documento: "Es un pergamino de mas de 1/3 de ancho y cerca de 1/4 de alto. Letra francesilla que tira al gothico y se conoce que el escritor estaba y la escribía con violencia, como no acostumbrado a ella. Corrigiose con el original. Santa Fe. Arqueta 5. Legajo 2. Núm. 71".

<sup>31</sup> De nuevo este documento y el siguiente muestran la invocación monogramatica dibujada y en el fol. 89v expone: "Es copia de otra autorizada que se guarda en el Archivo de Santa Fe de Toledo y se corrigió con ella. Después de cotejo con el original. Santa Fee. Arqueta 5. Legajo 2. Núm. 73".

1200, enero.

García, Gutier y Urraca Fernández venden a Alvaro García un solar que les pertenece por herencia de su abuelo y que se encuentra situado en villa Vellaco, junto a la iglesia de San Pedro, por un maravedí y un manto<sup>32</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel.  
fol. 91r. Núm. 50.

1201, enero.

Nicolás Muniz vende a Alvaro García la cuarta parte de una tierra que posee en villa Vellaco por el precio de dos maravedíes y medio. Así mismo María Rodríguez vende a Alvaro García otra cuarta parte de la misma tierra por dos maravedíes y medio. También Minnahya vende a Alvaro García otra cuarta parte de la tierra citada por tres maravedíes alfonsinos de oro<sup>33</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 93r.-94r. núm. 51.

1202, noviembre, 29.

Martín Fernández y sus hijos venden a don Alvaro todo lo que poseen en villa Vellaco por cuatro maravedíes. García Fernández vende a don Alvaro cuanto tiene en villa Vellaco y la cuarta parte del solar que esta delante de la casa de don Gervasio por cuatro maravedíes. Roi Fernández vende a don Alvaro sus posesiones en villa Vellaco por cuatro maravedíes. Guter Fernández vende a don Alvaro

<sup>32</sup> Apunte del fol. 91r: "Es un pergamino de 10 dedos de ancho, alto 8. Letra notaresca tirada. Consta de 17 líneas y no tiene sello. Archivo de la Santa Fe de Toledo. Septiembre 3 de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Legajo 2. Núm. 74".

<sup>33</sup> Al fol. 94r proporciona los datos siguientes: "Hallese el original cuya copia es esta en el Archivo de Santa Fe de Toledo. Es un pergamino de terciá en quadro letra quadrada bien hecha, en la Arqueta 5. Leg. 2º. Núm. 75. Cotejose y corresponde. Toledo Septiembre 6 de 1753".

lo que posee en villa Vellaco y la cuarta parte del solar que esta delante de la casa de don Gervasio por cuatro maravedíes<sup>34</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 95r.-95v. núm. 52.

42

1205, abril, 17.

Pedro Catañón vende a don Alvaro y su mujer María Pédrez una viña en el pago de Arnilas, por el precio de cuatro maravedíes<sup>35</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 99r. núm. 54.

43

1206, julio.

Doña Sol Sancí vende a don Gundisalvo Rodríguez y a la Orden de Santiago una heredad en Cellenolo por ciento quince maravedíes. Esta heredad tiene por límites de un lado villa Martín, de otro Mazarefos y por la tercera parte Santa Eufemia<sup>36</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 101r.401v. núm. 55.

44

1207, febrero. Toledo.

Los hijos de don Roi Pédrez Cruzado y los hijos de doña María González, don Gonzalo Roiz, don Morici y don Bermudo junto con su primo Gonzalo Pédrez, hijo de don Pedro González, donan a

<sup>34</sup> Dibuja crismón y en el fol. 95v anota: "Es un pergamino de quarta de alto, ancho ocho dedos. Letra cuadrada, sentada pequeña. No tiene sello. Cotejose con el original y concuerda, notando las enmiendas y interrenglonaduras. Santa Fe. Arqueta 5. Legajo 2. Núm. 76".

<sup>35</sup> El documento presenta anagrama de *Christus* y este breve comentario: "Es un instrumtento escrito en un pergamino de cerca de quarta de ancho y alto 8 dedos. Letra quadrada de Privilegios. No tiene sello. En Santa Fe de Toledo. Septiembre 5 de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 2. Núm. 78".

<sup>36</sup> Anotación del fol. 101v: "Hallese el original de esta copia en el Archivo de Santa Fe en un pergamino de quarta de alto y poco mas de tercia de ancho. Letra de Privilegios quadrada. No tiene sello. Toledo Septiembre 3 de' 1753. Arqueta 5. Leg. 2. Núm. 73".

la Orden de Santiago y al prior de Uclés el monasterio de San Miguel de Tobilla que esta junto al río "Uzrón" en Castilla, que habían heredado de su madre, con todas sus posesiones<sup>37</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. Fol. 59r.-60r. núm. 34.

45

1207, febrero. Toledo.

Sancha Roiz, en nombre del monasterio de Santa Eufemia, en consenso con Fernando González, maestre de Uclés, arriendan a Esteban Rey y a su mujer María Miguel el monasterio de San Román y tierras adyacentes, bajo ciertas condiciones entre otras que le den a Santa Eufemia la tercera parte de los frutos obtenidos en la heredad y la decima parte del ganado mayor que crien<sup>38</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 103r.-103v. núm. 56.

CIT.: J. GONZALEZ, "El monasterio de..." pág. 414, dice que una copia de este documento en BN. Ms. 13065, fol. 184

46

1207

Gómez Garcíez cede a doña Sancha unas posesiones que tiene en Aguilar: un palacio, molinos, solares, prados, viñas, riberas, montes, fuentes... por el precio de ciento cinco maravedies, con facultad de redimir dentro de quince años<sup>39</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 105r.-105v. núm. 57.

<sup>37</sup> Repite su parecer en el fol. 60r: "Hallese el original, cuya copia es esta, en el Archivo de Señoras Comendadoras de Santiago de Toledo. Es un pergamino de quarta en quadro, letra antigua prolongada como francesa, las firmas son originales. Aunque esta lo aya notado sobre raido, pero se confirma lo escrito por lo de mas de la escritura Septiembre 5 de 1753. Tambien hai tal qual raedura sin escribir. La fecha esta renovada con tinta nueva. Parece pues, que hallandolo raido, alguno lo renovo con sinceridad".

<sup>38</sup> Apuntes al fol. 103v: "Hallese el original cuya copia es esta en el Archivo de Señoras Comendadoras de Santiago de Toledo. Es un pergamino una quarta de alto y media de ancho partido por A.B.C. La letra es prolongada de libros antiguos y bien formada. Cotejose y concuerda. Santa Fee. Arqueta 5. Legajo 2. Núm. 80".

<sup>39</sup> Copia imitativa del documento partido por A.B.C. Observaciones al fol. 105v: "Es un instrumento escrito en pergamino de 8 dedos de ancho y 6 de alto. Letra notaresca formada y pequeña. No tiene sello y esta partido por A.B.C. por la parte inferior. En Santa Fe de Toledo Septiembre, de 1753. Santa Fee. ¿Arqueta 5. Legajo 2. Núm. 82".

47

1207

Pedro Garcíez y Ordón Garcíez, venden a don Alvaro y a su mujer doña Toda una heredad que poseen en Aguilar por doscientos diez maravedies<sup>40</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 107r. núm. 58.

48

1209, marzo, 1.

Pedro Muñoz y sus hijas Mayor Pérez y Mencía Pérez, hacen partición con sus hermanos Rodrigo Pérez y Gonzalvo Pérez de la heredad de Sancha Martínez, y el inmueble que ella poseía en Torquemada. Estas posesiones recayeron en las hijas. Los hermanos recibieron de su padre y hermanas ciento veinte maravedies. Establecen la condición de que si alguno muriese los demás no reclamarían nada<sup>41</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 115r.-115v. núm. 62.

49

1210, junio, 1.

Doña Mayor y su sobrino Juan Fernández donan a la Orden de Santiago y monjas de Santa Eufemia la heredad que poseen en villa Izan<sup>42</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 125r.-125v. núm. 74.

50

1212, julio, 8.

Los yernos de don Gil de Villemorco, Domingo Pérez, su mujer María Juana, don Bartolomé, su mujer doña Sol y doña Cara, viuda de Domingo Miguel, todos en común acuerdo venden unas tierras

<sup>40</sup> Datos que nos ofrece en el fol. 107r: "Es un pergamino de doce dedos de ancho y 8 de alto. Letra notaresca pequeña formada. No tiene sello. Cotejelo en Toledo. Septiembre 5 de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 2º. Núm. 83".

<sup>41</sup> Anotación marginal en el fol. 115v: "Es un pergamino de mas de 1/4 de ancho, alto 8 dedos, letra quadrada gruesa como la de privilegios. No tiene sello. Cotejose con el original. Toledo. Septiembre 6 de 1753. Santa Fee. Arqueta 5. Legajo 2. Núm. 87".

<sup>42</sup> Observaciones que nos presenta al fol. 125v: "Hallese el original de esta copia en el Archivo de Santa y Fe en un pergamino de seis dedos de alto y de ancho diez dedos. Letra de Privilegios. No tiene sello. Arqueta 5. Legajo 2º. Núm. 97".

en Fuente Juan Vellido a Díaz Roiz, comendador de Campos y de Villasila para la Orden de Santiago, por seis maravedís y un sueldo<sup>43</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 97r.-97v. núm. 53.

51

1214, junio, 29.

Juan de San Florencio y su mujer doña Godo, venden al abad don Miguel de San Miguel de Tobilla, un solar en Valde Port que linda con tierras de Pedro Gustioz, Fernando Palacín y García<sup>44</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 119r. núm. 64.

52

1219, mayo, 15.

Doña Juana, por el alma de su marido Gonzalvo Pétrez y por la remisión de sus pecados, concede al convento de Santa Eufemia y a la Orden de Caballería de Santiago la heredad que posee en Tabanera<sup>45</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 139r.-139v. núm. 81.

CIT.: J. GONZALEZ, "El monasterio de...", pág.414, copia en BN, ms. 13065. fol. 31.

53

1219

El abad Miguel, del monasterio de San Miguel de Tobilla, entrega a don Ordoño una heredad que le había donado doña Sancha en Castril de Lences, y recibe a cambio una viña y tierra situada en la Laguna y detrás de la iglesia respectivamente.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 119r. núm. 65, (Véase doc. 51, nota 44.)

<sup>43</sup> En el fol. 97v breve información sobre el diploma: "Es un pergamino casi cuadrado de 10 dedos comunes. Letra gruesa cuadrada de Privilegios rodados. Consta de 20 líneas. No tiene sello. Hallase en el Archivo de Santa Fe de Toledo. Septiembre 3 de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 2. Núm. 77".

<sup>44</sup> En el bifolio de pergamino al que se refiere Burriel en el fol. 119r, estarían comprendidos los documentos 51, 53, 55, 56, 73, 98 y 99 de nuestro catálogo: "Es un pergamino de dos hojas en 4º útiles. Cada escritura esta escrita de diferente puño; pero todas de letra gruesa hermosa. Cotejose con el original y valiendo las enmiendas conuerda. Arqueta 5. Leg. 2º. Núm. 94".

<sup>45</sup> Anotación marginal de Burriel en el fol. 139v: "Es un pergamino de un gema de alto y seis dedos de ancho letra de privilegios gruesa. No tiene sello. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 3. Núm. 107".

1222, septiembre.

Gonzalvo Pédrez, con otorgamiento de doña Milia, hace cambio con Diago González y con su mujer Elvira Roiz, de unas tierras que limitan con el molino de los hijos de Pedro Martínez y el río que pasa por el molino de las hijas de don Gonzalvo y por otra parte tierra que es carrera de Burgos. Por este cambio toma de don Diego González once maravedies y un almud de cebada<sup>46</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 109r. núm. 59.

1222

Petro, Rodrigo, Munio, María y Juliana González dan al abad don Miguel del monasterio de San Miguel de Tobilla una tierra en la Tovaza, junto a las tierras del citado y siete nogales.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 119v. núm. 67. (Véase doc. 51, nota 44.)

1222

Martín de la Cueva concede a San Miguel de Tobilla y a su abad don Miguel una viña en Valoria, junto a las viñas del monasterio.

B.~ Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 120r. núm. 70. (Véase doc. 51, nota 44.)

1222, octubre, jueves.

Don Gonzalo Téllez vende a don Fernando Téllez y a su mujer doña Eslvenza toda la heredad que tenía en Olea, por ciento cuarenta maravedies<sup>47</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 123r. núm. 73.

<sup>46</sup> Nuevo apunte en el margen inferior del fol. 109r: "Es un pergamino de 10 dedos comunes de ancho y siete de alto. Letra notaresca sin formar. No tiene sello. Toledo Septiembre 3 de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 2. Núm. 84".

<sup>47</sup> Presenta en el fol. 123v el breve comentario que sigue: "Es un pergamino de 10 dedos de alto y 8 de ancho. Letra gruesa de privilegios quadrada y no formada. Consta de 26 líneas. No tiene sello, ni más autoridad que el signo del notario. Toledo y Septiembre 5 de 1753. Santa Fee. Arqueta 5. Leg. 2. Núm. 96".

1223, agosto.

Pedro Juan y su mujer María Andrés conceden al comendador don García del convento de Santa Eufemia los solares que poseen en Medina de Ebur, una viña en Quintana de Tello, dos linares en el término llamado Campo, otro linar en la Fuente del Saúco, otro linar en la Calera, dos tierras en Mata Podrida, una tierra en la Vega en Fondón de la Mata de los Olmos, un yugo de buey con todo su aparejamiento, cuatro vacas, un becerro, una asna, un carro, una sogá carral, cuatro azadas, un taladro, dos herradas, una caldera, un rastro, unos peines lanares, una hoz de prado, tres hoces de mano, doce ansares, una artesa y una hoz podadera<sup>48</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 127r.-128r. núm. 75.

1224

Dona Teresa Juan y su hijo Pedro Fenández dan a la Orden de Santiago de Uclés cuanto de mueble e inmueble poseían en Melgarejo<sup>49</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 129r.-129v. núm. 76.

1226, noviembre.

Don Gonzalo, fraile de la Orden de Caballería de Santiago, da a ésta y al comendador don García Díaz y al convento de Santa Eufemia, las heredades que poseía en Venga<sup>50</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 131r.-131v. núm. 77.

<sup>48</sup> Uno más de los documentos a los que Burriel no hace comentario y cita la signatura: "Santa Fee. Arqueta 5. Legajo 2. Núm. 98".

<sup>49</sup> Así pues señala en el fol.129v: "Hallese el original cuya copia es ésta en el Archivo de Santa Fee de Toledo. Arqueta 5. Leg. 2º. Núm. 99. Es un pedazo de pergamino del cuello de la piel. Letra pequeña de privilegios. Corrigiese y concuerda".

<sup>50</sup> En el fol. 131v nos da su opinión: "Hallese el original en el Archivo de Santa Fe de Toledo, es un pergamino pequeño, letra de privilegios muy hermosa en el Arqueta 5. Leg. 3º. Núm. 100. Corrigiose y concuerda".

1227, junio.

Juan Domínguez y su mujer María Martínez donan al monasterio de Santa Eufemia y a su comendador don Garcí Díaz una heredad en Micieces<sup>51</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 133r.-133v. núm. 78.

1228, enero, 25. Valladolid.

Fernando III el Santo confirma un privilegio que concedió su abuelo don Alfonso a la Orden de Santiago liberando de cierto tributo a todos los Collazos que tenía en Castilla, al norte del río Duero<sup>52</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 121r.- 122r. núm. 71. Privilegio rodado.

PUB.: J. GONZALEZ, Reinado y diplomas de Fernando III, Córdoba, 1983, vol. II, p. 274.

1228, abril.

María Roiz, hija de Rodrigo Rodríguez de villa Egas y de doña Fronille, vende a don Pedro Gonzálvez, maestro de la Orden de la Caballería de Santiago, una heredad que tiene en Tapia, por cien maravedíes<sup>53</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 135r.-135v. núm. 79.

<sup>51</sup> De nuevo muestra en el fol. 133v lo siguiente: "Hallese el original en el Archivo de Santa Fee de Toledo. Es un pergamino pequeño, letra de privilegios bien hecha en el Arqueta 5. Leg. 3°. Núm. 101. Corrigiose y concuerda".

<sup>52</sup> Copia figurada del privilegio rodado original, crismón inscrito en doble círculo con alfa y omega y en la validación el signo rodado de Fernando III. Incluye el doc. 100.

<sup>53</sup> Observaciones en el fol. 135v: "En el Archivo de Santa Fe es un pergamino de cerca de cuarta en quadro. Letra de Privilegios de en tiempo de D. Alfonso el Sabio. No tiene sello. Por la parte inferior del pergamino esta cortado, al parecer de proposito. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 3. Núm. 103".

1229

Prefio y su mujer doña Otaña, hacen cambio con el monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos y con el comendador de la Orden de Caballería de Santiago, don Garcí Díaz, de un solar en Olmos<sup>54</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 137r.-137v. núm. 80.

1232, noviembre, 5.

Los vecinos de Astudillo, Martín Corredor, Fernánd Pédrez, Antolino, doña María la de Pedro Bobadilla, Juan Díaz, Domingo Rubio, Domingo Juan, Pedro Domínguez, Martín Vecentet, don Fernando, todos en mancomunidad venden al fraile Alfonso, comendador de Santa Eufemia unas viñas que sembraron en la heredad de Santa Eufemia de Cozuelos en término de Astudillo, por cincuenta y cinco maravedíes<sup>55</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 141r.-141v. núm. 82.

1233, diciembre, 1.

García López, vende al fraile Alfonso, comendador del convento de Santa Eufemia y a la comendadora del mismo convento, doña María Alvarez, toda la heredad y solar que posee en Medina por treinta y cinco maravedíes y dos cargas de trigo<sup>56</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 143r.-143v. núm. 83.

<sup>54</sup> Apuntes en el fol. 137v: "Hallese el original de esta copia en el Archivo de Santa Fe de Toledo, es un pergamino partido por A.B.C. pequeño letra de privilegios en el Arqueta 5. Leg. 3. Núm. 105".

<sup>55</sup> Finaliza la copia del documento en el fol. 141v con esta breve anotación: "Hallese el original de esta copia en Santa Fe de Toledo. Pergamino de 9 dedos de alto y poco mas de quarta de ancho. Letra redonda de Privilegios. No tiene Sello. Santa Fee. Arqueta 5. Legajo 3<sup>a</sup>. Núm. 108".

<sup>56</sup> Invocación monogramática de trazos firmes y gruesos que abarca cuatro líneas de texto. En el fol. 143v observaciones al documento: "Es un pergamino de tercia de ancho y seis dedos de alto, letra de privilegios formada. No tiene sello. Arqueta 5. Leg. 3<sup>o</sup>. Núm. 109".

1234, febrero, 14. Valladolid.

Fernando III nombra un portero para que solucione las querellas de la Orden de Caballería de Santiago, y ordena que el merino mayor de Castilla no ponga merino en las villas que no sean de sus propios collazos<sup>57</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 145r. núm. 84.

PUB.: J. GONZALEZ, Reinado y diplomas..., III, p. 25.

1235, noviembre, 30.

Juan Roíz, en unión de su mujer, venden al fraile Alfonso todas las viñas que poseen en Bobadilla, por nueve maravedíes<sup>58</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 147r.-147v. núm. 85.

1238

García de Negrillos y su mujer María García, venden a Gonzalo Roiz "el freyre de Cariola" para la Orden de Uclés, un solar en Fontanares<sup>59</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 71r. núm. 40.

<sup>57</sup> En el margen superior del fol. 145r: "Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 3. Núm 110".

<sup>58</sup> Notas marginales en el fol. 147v: "Hallase el original cuya copia es esta en el Archivo de Santa Fee de Toledo, es un pergamino pequeño letra prolongada de libros, en el Arqueta 5. Leg. 3. Núm. 111. Corrigiose y concuerda".

<sup>59</sup>Datos sobre el documento copiado en el fol.71r. "Es un instrumento escrito en pergamino de 11 dedos de ancho, alto 8. Letra notaresca redondilla. No tiene sello; si solo en el angulo izquierdo tiene un agujero, que no es de tener sello; sino servia (a mi entender) para tener los pergaminos ensartados este agujero se halla en casi todos los instrumentos de ese archivo. Hallase en el Archivo de Santa Fe de Toledo, 28 de Agosto de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 2. Núm. 58".

70 (9)

1240, marzo, 8. Burgos.

Alfonso X siendo infante ordena a su mayordomo y jueces de Capranes que impidan los daños que recibe en sus bienes de Asturias doña Mayor Alvarez, mujer de su vasallo Gil González, la cual se había quejado al rey y a su abuela la reina doña Berenguela de los perjuicios recibidos<sup>60</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 149r. núm. 86.

71 (10)

1252, marzo, 10. Aguilar de Campo.

Alfonso X confirma el privilegio de Alfonso VII el Emperador y su esposa la reina doña Berenguela, por el que concede cierto portazgo a la iglesia de Santa Eufemia de Cozuelos y a su abad Pedro.

C.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. lr.-2r. núm. 1.

72

1254

Urraca Alvarez, comendadora del monasterio de Santa Eufemia y las religiosas de éste hacen donación enfiteútica a Juan Abad de Frontada de una tierra que dicho monasterio poseía en el centro de la villa de Frontada para que la pueble y disfrute durante su vida. Este ha de dar al monasterio de tributo perpetuo cada año seis panes, dos gallinas, y ocho celemines de cebada<sup>61</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 117r. núm. 63.

73

1255

Don Miguel, abad de San Miguel de Tobilla, compra un solar y una tierra a doña Illana, mujer de Martín Siero por un maravedí y medio.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 119v. núm. 68. (Véase doc. 51, nota 44.)

<sup>60</sup> En el margen superior del fol. 149r: "Santa Fe. Arqueta. 5. Legajo 3. Núm. 114".

<sup>61</sup> Observaciones que presenta en el fol. 117r: "Como parece por un pergamino original que se halla en el Archivo de Santa Fee de Toledo del qual penden dos sellos pequeños de cera, que uno tiene una concha y no se le veen las letras, o labor de la orla: el otro tiene una cruz de Santiago. Santa Fee. Arqueta 5. Legajo 2. Núm. 92".

74

1267, diciembre, 26. Miércoles.

Gustio, Pedro, y Elvira Roiz hijos de Rodrigo Alvarez y doña Sancha de San Cebrián parten los bienes heredados de sus padres tanto muebles como raíces. A Gustio Roiz le corresponde Copol en Cástrelo y en Campela a Pedro Roiz en Porrás y en Ganzo y a Elvira Roiz en San Cebrián<sup>62</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 151r.-151v. núm. 87.

75

1268, mayo, 29. Zaragoza.

Carta de Hermandad de la Orden de San Francisco concedida por el provincial Fray Beltrán a doña Inés y sus hijos<sup>63</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 153r.-153v. núm. 88.

76(11)

1288, agosto, 17. Vitoria.

La reina doña María, mujer de Sancho IV, por ruego de don Fray Yago, prior de Uclés, recibe bajo su protección en su guarda y en su encomienda a un hermano de éste, don Pedro, vecino de Olmos.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 155r. núm. 89.

77

1288, noviembre, 16. Villa Sila.

Don Pedro Fernández, maestro de la Orden de la Caballería de Santiago se dirige a los comendadores, concejos, alcaldes, jueces, y portazgueros, concediendo libertad de pastos y aguas a los ganados del monasterio de Santa Eufemia en todo el reino de León<sup>64</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 157r.-157v. núm. 90.

<sup>62</sup> En el fol. 15lv expone: "Hallese el original de esta copia en el Archivo de Santa Fee de Toledo, es un pergamino ancho una quarta, alto media, letra de Alvalaes muy gastada, en el Arqueta 5. Legajo 3. Núm. 130".

<sup>63</sup> Se inicia la copia con una breve regesta y en el fol. 153v dice: "Hallase el original de esta copia en el Archivo de Santa Fee de Toledo. Arqueta 5. Leg. 3. Num 131. Es un pergagamino pequeño, letra de bulas, corrigiose y conuerda".

<sup>64</sup> Anotación final a la copia en el fol. 157v: "Es un pergamino de tercia de vara de ancho y de largo nueve dedos comunes. La letra es notaresca tirada. Del doblez pende una cinta o hiladillo de colores blanco, rojo y pajiso; pero el sello no existe, por haberse quebrado y perdido. Hallese en el Archivo de Santa Fe de Toledo y lo cotejé en 25 de Agosto de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 3. Núm. 159.

78 (12)

1302, febrero, 6. Valladolid.

Fernando IV, con consejo de la reina doña María su madre y el infante don Enrique su tío y tutor concede a don Juan Osórez, como maestre de la Orden de Caballería de Santiago y a sus sucesores, la mitad de los servicios, pechos y tributos que han de pagar al rey los vasallos de todos los lugares que pertenecen a la Orden. Esta merced es concedida a perpetuidad y en recompensa por los servicios prestados<sup>65</sup>.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 112r.-113v. núm. 61.

79 (13)

1302, febrero, 12. Valladolid.

Fernando IV confirma un privilegio concedido por él mismo a don Juan Osórez, maestre de la Orden de Caballería de Santiago.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 112r.-114r. núm. 60.

80

1308, mayo, 22.

García Alfonso, hijo de Ruy González de Gredilla, con su mujer Teresa Díaz y Ruy Fernández de Escalada con su mujer Elvira Díaz, otorgan al convento y a las monjas de Santa Eufemia de Conzuelos por juro de heredad cuanto tienen en Masa: casas, vasallos, solares, tierras, prados, huertas, aguas..., todo lo que han heredado de Diego Alvarez de Sedaño. El monasterio y en su nombre, la comendadora doña Toda Martínez, se obliga a darles cada año por todos los días de su vida y la de sus hijos, cuarenta fanegas de pan, mitad de trigo mitad de cebada y una viña llamada de San Miguel de Tobilla<sup>66</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 161r.-162r. núm. 92.

<sup>65</sup> Incluido en el n° 79.

<sup>66</sup> Igualmente en el fol. 162r señala: "Hallese el instrumento antecedente en dos pergaminos casi de un tenor en el Archivo de Santa Fe de Toledo de letra menuda de Alvalaes, no tienen sello. Toledo y Agosto 29 de 1753. Arqueta 5. Leg. 4. Núm. 183".

1317, enero, 11.

Cesión que hizo Mayor Gutiérrez, hija de Gutierre Alvarez de Santovio, al monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos, de los derechos y pertenencias de una casa en Astudillo y del heredamiento de Santovio<sup>67</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 163r.-163v. núm. 93.

1317, junio, 6. Lunes.

Fernando García de Fermosela vende a doña Teresa, viuda de don Pedro González Destrada, un heredamiento en San Martín de Valiteni. Le vende también seis alanzadas de viñas en Muedra y tres pares de bueyes<sup>68</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 165r.-166r. núm. 94.

1326, octubre, 7.

Doña María González, comendadora y demás miembros de la comunidad del monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos, sintiéndose agraviadas por la orden dada por don Juan, obispo de Palencia, de recaudar pechos en virtud del realengo que "dicen que pide el rey" mandando que el convento pagase quantías hasta el día de San Lucas próximo, porque si no recibirían sentencia de excomunión ellas y sus vasallos clérigos y legos, expone las razones por las que no deben pagar, entre ellas el pertenecer a la Orden de la Caballería de Santiago y temiendo ser mas agraviadas por los designios del obispo apelan al Papa<sup>69</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 171r.-172v. núm. 97.

<sup>67</sup> Así mismo afirma en el fol. 163v: "Hallase el original desta copia en el Archivo de Santa Fe de Toledo. Arqueta 5. Leg. 4. Núm. 195. Es un pergamino de quarta en quadro, letra de Alvalaes corrigiose y conuerda".

<sup>68</sup>Finaliza la copia en el fol.lóór con esta anotación: "Hallese el original de esta copia en el Archivo de Señoras comendadoras de Santiago de Santa Fe de Toledo Arqueta 5. Leg. 4. Núm. 196. Pergamino de una quarta y quatro dedos de alto y poco menos de ancho. Letra notaresca tirada. Cotejose en 26 de Agosto de 1753".

<sup>69</sup> En el fol. 172v Burriel expone: "Hallase el original de esta copia en el Archivo de Señoras Comendadoras de Santiago de Santa Fe de Toledo Arqueta 5. Leg. 5, Núm. 204, en un pergamino de una quarta y quatro dedos de alto y de un tercia de ancho. Letra de Privilegios, redonda bien formada. Cotejelo en 25 de Agosto de 1753".

1330, abril, 3. Salamanca.

Don Juan Osores, maestre de la Orden de Caballería de Santiago, donó a don Bernal de Serián por su vida y la de un heredero suyo los lugares de Huerchita, Torres y aldea de Villa-Noyosa en el reino de Valencia, bajo ciertas condiciones<sup>70</sup>.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Copias del Padre Burriel. fol. 176r.-178v. núm. 101.

1331, mayo, 12. Mérida.

Don Vasco Rodríguez, maestre de la Orden de Caballería de Santiago, menciona una carta de don Pedro Fernández, maestre también de la dicha Orden, en la que manda a todos los comendadores, concejos, alcaldes, jueces y portazgueros de toda la tierra que la Orden posee en el reino de León, que permitan que el ganado del monasterio de Santa Eufemia paze libremente por ella<sup>71</sup>.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Copias del Padre Burriel. fol. 173r.-174r. núm. 99.

1331, mayo, 16. Valencia.

Alfonso IV de Aragón autoriza la donación en violario que por sus días hizo don Juan Osórez, maestre que fué de la Orden de la Caballería de Santiago y la confirmó el maestre actual, don Vasio Rodríguez, a don Bernal de Serián almirante y consejero real.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 159r.-160r. núm. 91.

<sup>70</sup> De nuevo Burriel aporta sus comentarios en el fol. 178v: "En Santa fe en un pergamino de media vara de alto y tres cuartas de ancho. Letra como extranjera. No tiene sello. Arqueta 5. Leg. núm. 212".

<sup>71</sup> Incluido en el 89.

1334, enero, 24. Lunes.

Doña Teresa Gómez, viuda de Garcí Gómez Calderón, monja del monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos, por la salvación del alma de su marido, por la suya propia y por hacer limosna al convento, les otorga a las monjas la mitad de la viña que poseía en el término de Enestar<sup>72</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Copias del Padre Burriel. fol. 179r.-180r. núm. 102.

1339, enero, 9. Montemolín.

Don Alfonso Méndez, maestro de la Orden de Caballería de Santiago, confirma las exenciones del monasterio de Santa Eufemia para pacer libremente sus ganados en tierras de la Orden, confirmadas por otros maestros, sus antecesores<sup>73</sup>.

C.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 173r.-174v. núm. 100.

1345, septiembre, 22. Llerena.

Don Fadrique, maestro de la Orden de Caballería de Santiago, confirma las exenciones del monasterio de Santa Eufemia para pacer libremente sus ganados en tierras de la Orden, confirmadas por otros maestros, sus antecesores<sup>74</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 173r.-174v. núm. 98.

<sup>72</sup> En el fol. 180r opina lo siguiente: "Es un pergamino de quarta de ancho y de alto una quarta y quatro dedos, letra notaresca tirada que se guarda en el Archivo del Convento de Santa Fe la Real de Toledo. Cotejelo en 25 de agosto de 1753. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 5. núm. 213".

<sup>73</sup> Incluido en el doc. 89.

<sup>74</sup> Precede una regesta a la copia y en el fol. 74v Burriel nos muestra sus comentarios paleográficos y diplomáticos: "Hallese el original de esta copia en el Archivo de Señoras Comendadoras de Santiago de Santa Fee de Toledo. Arqueta 5. Legajo 5. Núm. 211. Un pergamino de media vara en quadro, letra de alvalaes, pende de yladillo azul el sello grande cera en forma de herradura, tiene por blasón una espada y sobrella dos medias lunas, de la orla solo se lee Fadrique. Cotejelo en 29 de Agosto de 1753". El doc. 89 incluye a los documentos 85 y 88.

1363, agosto, 21. Villa Diego.

Juan Fernández de Tudanza, vecino de Villegas, vende a Alvar González, vecino también de dicha villa, una tierra que poseía en el término de Villa Novo por ciento cincuenta maravedís<sup>75</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 181r.-182r. núm. 103.

1376, febrero, 19.

Doña Constanza Díaz, comendadora del monasterio de Santa Eufemia, y don Gil Fernández, capellán del mismo manasterio, juntamente con algunos fiadores, vecinos, se obligan con sus bienes, muebles y raíces a pagar al judío don Abraham Zabahon dos mil maravedíes que éste tenía prestados al monasterio<sup>76</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 183r.-183v. núm. 104.

1452, marzo, 15. Santa Eufemia.

Doña Maria de Castañeda, comendadora del monasterio de Santa Eufemia, junto con las demás monjas del convento, dan a censo perpetuo a García de la Mata, vecino de Payo, una tierra que el monasterio tiene en Tapevela llamada Serna Fría. Dan esta tierra por el precio de una carga de pan de trigo y cebada<sup>77</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 185r.-185v. núm. 105.

<sup>75</sup> Observaciones al fol. 182r: "Hallese el original de esta copia en el Archivo de Señoras Comendadoras de Santa Fe de Toledo, en la Arqueta 5. Leg. 5. Núm. 221, en un pergamino de poco menos de quarta de alto y cerca de tercia de ancho, letra notaresca tirada. Cotejelo en 25 de Agosto de 1753".

<sup>76</sup> Afirmaciones que muestra en el fol. 183v: "Hallese el original en el Archivo de Santa Fe de Toledo. Arqueta 5. Leg. 5. Núm. 225. Es un pergamino pequeño, letra de Alvalaes. Corrigiose y concuerda".

<sup>77</sup> Breve comentario al fol. 185v. "Hallese el original de este extracto en el Archivo de Santa Fee de Toledo esta en 5 hojas de pergamino como de a quartilla, letra de privilegios. Santa Fe. Arqueta 5. Leg. 6. Núm. 262".

1503, febrero, 25. Toledo.

Entrega del convento del Carmen de Toledo, con todas las alhajas y ornamentos de su iglesia, a las monjas de Santa Eufemia de la Orden de Santiago, para que habiten en él. También se les entrega a las monjas de Santa Eufemia la plata, ornamentos y otras cosas que pertenecían al convento del Carmen pero que se encontraban en el de la Concepción. Esta entrega se hizo por mandado de la reina doña Isabel la Católica<sup>78</sup>.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 167r.-170v. núm. 95.  
CIT.: J. GONZALEZ, "El monasterio de..." p. 423.

S.F.

Alfonso VII y su esposa la reina doña Berenguela conceden cierto portazgo al monasterio e iglesia de Santa Eufemia de Cozuelos y a su abad Pedro<sup>79</sup>.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 1r.-2r. núm. 2.  
PUB.: M. D. GUERRERO LAFUENTE, "El Ms. 13.063...".

S.F.

Elvira Bermúdez y su sobrino Monio González dan un monasterio en Rebolleda, con todas sus propiedades, al monasterio de San Miguel de Tobilla y a su abad Raimundo.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 38r. núm. 20. (Véase doc. 1, nota 1.)

<sup>78</sup> Regesta y anotación final en el fol. 170v: "Hallese el original de esta copia en un quaderno de tres hojas utiles de papel: letra francesa enredosa. Toledo y Agosto 29 de 1753. Arqueta 5. Leg. 6. Núm. 268".

<sup>78</sup> Incluido en el doc. 71.

S.F.

Varias donaciones hechas al abad Pedro de San Miguel de Tobilla.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Copias de Padre Burriel. fol. 27r.-28v. núm. 13.

S.F.

Advertencias sobre dos escrituras de permuta entre doña Sancha Alonso, hija del Rey de León, y don Pelay Pérez Correa, maestre de Santiago: una en Villajueta cerca de Burgos, lunes 15 de junio de 1269, y la segunda en Holmantos a 21 de febrero año de 1270.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Copias del Padre Burriel. fol. 47r.-49v. núm. 30.

S.F.

Doña Mayor cede una viña en Castriel de Lenzen en el lugar denominado La Viña, en Quintanar, junto a Martín Carranza y la tierra detrás de la Iglesia junto a Martín Roiz. También dona otras posesiones.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 119v. núm. 66. (Véase doc. 51, nota 44.)

S.F.

María Martín, la Costanza, da a San Miguel de Tobilla y a su abad don Miguel una tierra en Soma Valoría, cerca de la viña del monasterio.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 120r. núm. 69. (Véase doc. 51, nota 44.)

S.F.

Alfonso VIII concede a la Orden de Caballería de Santiago el privilegio de liberar de cierto tributo todos los collazos que tenía en Castilla al norte del río Duero<sup>80</sup>.

C.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 121r.-121v. núm. 72.

PUB.: J. GONZALEZ, El reino de Castilla..., p. 878.

S. F.

Carta de don Fray Francisco Jiménez, arzobispo de Toledo dirigida al doctor García de Villalpando canónigo de la iglesia de Toledo, visitador y vicario general, para comunicarle que el padre prior de la Orden de San Leonardo, portador de la carta, va por mandato de la reina doña Isabel porque ella quiere que el convento del Carmen lo ocupen las monjas comendadoras de la Orden de Santiago de Santa Eufemia. El arzobispo le recomienda que haga todo lo necesario para cumplir esta orden<sup>81</sup>.

C- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 167r.-167v. núm. 96.

S.F.

Doña Sancha Roiz monja de Santa Eufemia declara haber hecho compra de una heredad de doña Estefanía y sus hijas para el monasterio<sup>82</sup>.

C.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 187r.-187v. núm. 106.

<sup>80</sup> Incluido en el doc. 62.

<sup>81</sup> Incluido en el doc. 93.

<sup>82</sup> Breve comentario de Burriel en el fol. 187v: "Es una copia inútil por la infinidad de mentiras, que se notan a cada paso. Esta autorizada la copia de donde esta se saco por Pedro Martínez. Santa Fee. Arqueta 5. Leg. 8. Núm. 301".

## 2. Edición de documentos

1(24)

1170, junio.

Alfonso VIII concede a Gonzalo Pérez de Siones toda la heredad que tiene en villa Masa con sus tierras, solares, prados, ríos, fuentes, montes...

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 63r.-64r. nú. 36. Privilegio rodado.  
PUB.: J. GONZALEZ, El reino de Castilla en la época de Alfonso VIH, Madrid, 1960, vol II, p. 249.

(Christus)<sup>83</sup> Sub Christi nomine et individue<sup>84</sup> trinitatis Patris et filii et spiritus sancti amen. Ego Rex Aldefonsus gratia Dei spontanea volúntate dono atque concedo tibi Gundisalvo<sup>85</sup> Petrez de Syones omnem meam hereditatem quam habeo in Villa, que vocitant Masa<sup>86</sup>, scilicet terras, solares, pratos, pascaus<sup>87</sup> rivis<sup>88</sup>, fontes, montes, et omnia, que ibi mihi<sup>89</sup> pertinent ab omni integritate cum omnibus directis<sup>90</sup> suis, ut habeas et possideas<sup>91</sup> ca<sup>92</sup> iure hereditario in perpetuum, donando, concambiando, vendendo<sup>93</sup>, impignorando<sup>94</sup> cum quoquumque volueris<sup>95</sup>. Si quis hoc meum datum ex mea progenie vel<sup>96</sup> aliena infringere vel temptare voluerit in primis habeat iram Dei, et omnium sanctorum, et cum luda proditore in inferno dampnetur, et in cotum regis terre mille libras auri persolvat<sup>97</sup>. Ego rex Allefonsus<sup>98</sup>, qui hanc cartam fieri iussi coram testibus istis propria manu roboro et confirmo et in roboratione istus dati unas luvass<sup>99</sup> accipio. Comes Nunnus in Avia<sup>100</sup>, et Ferrera. Comes Gomez in Campo. Comes Albarus in Asturias. Comes Petrus in Estrematura<sup>101</sup>. / f. 63v (1<sup>a</sup> col.)

Petrus Burgensis ecclesie episcopus, confirmat.

Raimundus<sup>102</sup> Palentinus episcopus, confirmat.

Guterrius abbat, maiorinus Burgis et Castelle, cconfirmat.

<sup>83</sup> J. González, El reino de Castilla: "Christus alfa y omega".

<sup>84</sup> Ibidem: "indiuidue".

<sup>85</sup> Ibidem: "Gundisaluo".

<sup>86</sup> Ibidem: "Massa".

<sup>87</sup> Ibidem: "pascus".

<sup>88</sup> Ibidem: "riuis".

<sup>89</sup> Ibidem: "michi".

<sup>90</sup> Ibidem: "directuris".

<sup>91</sup> Ibidem: "possideas".

<sup>92</sup> Ibidem: "ea".

<sup>93</sup> Ibidem: "uendendo".

<sup>94</sup> Ibidem: "suppignrando".

<sup>95</sup> Ibidem: "uolueris".

<sup>96</sup> Ibidem: "uel".

<sup>97</sup> Ibidem: "persoluat".

<sup>98</sup> Ibidem: "Aldefonsus".

<sup>99</sup> Ibidem: "luuas".

<sup>100</sup> Ibidem: "Nunus in Auia".

<sup>101</sup> Anotación de Burriel en el margen inferior del fol. 63r: "Siguense despues dos columnas de confirmantes: primero los obispos, en medio la rueda y en la otra columna los ricos omes en la forma siguiente".

<sup>102</sup> Ibidem: "Raymundus".

Ordonius Garsiez<sup>103</sup>, confirmat.  
Petrus Ruderici<sup>104</sup>, confirmat.  
Rudericus Girón, confirmat.  
Garsía Garsiez de Roa, confirmat.  
Amairiccus<sup>105</sup> Gómez, confirmat.  
Egidius frater eius, confirmat.  
(Signo rodado): SIGNUM REGIS ALDEFONSIS  
(2ª col.)  
Petrus Garsiez<sup>106</sup> de Lerma, maiordomus regis, confirmat.  
Gundisalvus Roiz de Burova<sup>107</sup>, confirmat.  
Rudericus Gonsalvez<sup>108</sup>, alferiz regis, confirmat.  
Petrus Martinez de Padiella, confirmat.  
Martinus Gonsalvez de Contreras, confirmat.  
Raimundus Cancellarius Regis scripsit<sup>109</sup>.  
Facta carta mense iunii. In era Mª CCª VIIIª<sup>110</sup>.

2(25)

1177, marzo, 29. Cuenca.

Alfonso VIII y su esposa la reina doña Leonor conceden a Rodrigo García y Lope García dos yugadas de tierra en la heredad de San Pedro, situada entre Cozuelos y Medina.

B.-Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 43r.-44r. núm. 28. Carta de privilegio.

C.-Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 41r.-42r. núm. 27.

PUB.: J. GONZALEZ, El reino de Castilla..., p. 455.

Tam presentibus quam futuris notum ac manifestum esse volo<sup>111</sup> quod ego<sup>112</sup> Alfonsus Dei gratia rex vna cum vxore<sup>113</sup> mea Alienor regina libenti animo, et volúntate<sup>114</sup> dono et concedo vobis<sup>115</sup> Roderico Garsie et Lupo Gar-

<sup>103</sup> Ibidem: "Garsies".

<sup>104</sup> Ibidem: "Roderici".

<sup>105</sup> Ibidem: "Amalricus".

<sup>106</sup> Ibidem: "Garsieç".

<sup>107</sup> Ibidem: "Gundisaluuus Royz de Buroua".

<sup>108</sup> Ibidem: "Gunsalueç".

<sup>109</sup> Ibidem. Pospone la línea de cancellería a la data.

<sup>110</sup> Observaciones de Burriel en el fol. 63v: "Es un Privilegio escrito en pergamino de una tercia de ancho y una quarta de alto. Letra gruesa quadrada como demuestro en la fecha. No tiene sello. Hallese en el Archivo de Santa Fe de Toledo. Cotejelo en 25 de Agosto de 1753. Arqueta 7. Legajo 1. Núm. 3".

<sup>111</sup> Ibidem: "uolo". En C f. 41r: "volo".

<sup>112</sup> En C f. 41r. suprime: "ego".

<sup>113</sup> Ibidem: "una cum uxore".

<sup>114</sup> Ibidem: "uoluntate".

<sup>115</sup> Ibidem: "uobis"

cie<sup>118</sup> in hereditate Santi<sup>117</sup> Petri, que<sup>118</sup> est inter Cozollus et Medinam, tantam hereditatem, quantum duo iuga boum ad anni vicem<sup>119</sup> sufficientissime in melioribus locis qui ibi fuerint laborare et arare potuerint cum parte in pratis, et pascuis in rib is et aquis ingresibus<sup>120</sup> et egresibus ita quod<sup>121</sup> vos<sup>122</sup> Rodericus Garsie duas partes huius hereditatis et vos Lupus Garsie<sup>123</sup> tertiam iure hereditario in perpetuum habeatis et de ea quidquid vobis<sup>124</sup> placuerit absolute faciatis donando, vendendo, vel<sup>125</sup> quid<sup>126</sup> libet faciendo. Si quis vero<sup>127</sup> hanc cartam in aliquo rumpere, vel<sup>128</sup> diminuerit temptaverit iram Dei omnipotentis plenarie incurrat et regie parti mille au-/f. 43v-reos et vobis vel vocem vestram<sup>129</sup> pulsanti predictam hereditatem duplatam<sup>130</sup> in cauto persolvat<sup>131</sup>.

Facta carta in obsidione de super Concam era millesima, ducentésima decima quinta, quarto nonas<sup>132</sup> aprilis. Et<sup>133</sup> ego rex Alfonsus<sup>134</sup> regnans in Castella, et Toletu hanc cartam manu propria roboro et confirmo<sup>135</sup>. Celebrunus Toletanus Archiepiscopus et Hispaniarum primas confirmat.

Primera columna.

Joscelinus<sup>136</sup> Segontinus episcopus, confirmat.

Comes Nunio, confirmat.

Comes Petrus, confirmat.

Comes Ferrandus, confirmat.

Comes Gómez, confirmat.

(Rueda): SIGNUM REGIS ILDEFONSI

(En círculo sin cerrar): Rodericus Gutierrez, mayordomus curie regis, confirmat. Comes G. de Maranone, alferiz regis, confirmat. (Rueda): SIGNUM REGIS ILDEFONSI

(En círculo sin cerrar): Rodericus Gutierrez, mayordomus curie regis, confirmat. Comes G. de Maranone, alferiz regis, confirmat.

Segunda columna.

Petrus de Arazuri confirmat.

Petrus Garcie confirmat.

Gomes Garsie confirmat.

Petrus Gutierrez confirmat.

<sup>116</sup> En C f. 41r.: "Garsie".

<sup>117</sup> Ibidem: "sancti". En C f. 41r.: "sancti".

<sup>118</sup> En Cf. 41r.: "qui".

<sup>119</sup> Ibidem: "uicem".

<sup>120</sup> Ibidem: Añade "in".

<sup>121</sup> En C f. 41r. suprime: "ita quod".

<sup>122</sup> Ibidem: "uos".

<sup>123</sup> En C f. 41r suprime: "duas partes huius hereditatis et vos Lupus Garsie".

<sup>124</sup> Ibidem: "uobis".

<sup>125</sup> Ibidem: "uendendo, uel".

<sup>126</sup> En C f. 41r.: "quod".

<sup>127</sup> Ibidem: "uero".

<sup>128</sup> Ibidem: "uel".

<sup>129</sup> Ibidem: "uobis uel uocem uestram".

<sup>130</sup> En C f. 41v: "duplicatam".

<sup>131</sup> Ibidem: "persoluat".

<sup>132</sup> En C f. 41v: "calendas".

<sup>133</sup> En C f. 41v. suprime: "et".

<sup>134</sup> Ibidem: "A".

<sup>135</sup> Ibidem: inserta aquí: (Rueda): SIGNUM REGIS ILDEFONSI. (En círculo sin cerrar): Rodericus Gutierrez, mayordomus curie regis, confirmat. Comes G. de Maranone, alferiz regis, cofirmat.

<sup>136</sup> Ibidem: "Ioscelmus".

Lop Diaz, merinus<sup>137</sup> regis in Castella, confirmat.

Petrus de Santa Cruce, regis notarius rexistente cancellario hanc scribere iussit<sup>138</sup>.

3(26)

1177, agosto, 23. Cuenca.

*Alfonso VIII con su esposa la reina doña Leonor entregan a don Gonzalo de Peláez la aldea de Villavega en el alfoz de Ferrera, junto a Collazos.*

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 45r.-46r. núm. 29. Privilegio rodado.

PUB.: GONZALEZ, J., *El reino de Castilla...*, p. 471.

CIT.: Id., "El monasterio de...", pág. 413, una copia en BN, Ms. 13065, fol 23r.

Decet regiam potestatem, aliquem sibi bene et fideliter serviente<sup>139</sup> remunerare, ea propter ego Adefonsus Dei gratia rex Castellae vna<sup>140</sup> cum uxore mea Alionor regina, libenti animo et voluntate<sup>141</sup> spontanea, dono et concedo vobis<sup>142</sup> Gundisalvo Pelagii et uxori vestre et filiis vestris vestreque<sup>143</sup> sucesioni vniverse villam<sup>144</sup> illam que vocatur Villaviga<sup>145</sup> in alfoz de Ferrera, circa Collazo<sup>146</sup> vitam totam ex integro, cum terris videlicet, et vineis<sup>147</sup>, pratis, pascuis, rivis molendinis, piscariis<sup>148</sup>, cum nemoribus et sotis cum montibus et defesis, cum regresibus<sup>149</sup> et egressibus, et cum omnibus terminis et pertinentiis suis et directuris, pro serviciis<sup>150</sup> que mihi fecistis et faritis<sup>151</sup>, ut amos<sup>152</sup> eam iure

<sup>137</sup> Tachado: "maiordomus".

<sup>138</sup> La formula del traslado falta en el f. 43, se incluye en el f. 41v: "Signum Regis Ildefonsi. Rodericus Gutierrez Maiordomus Curie Regis conf. Comes Garsia de Marañone Alferis Regis Petrus del de Cruce Regis Notarius registrate cancellario hanc scribere iussit.

El qual dicho traslado va bien y fielmente sacado, corregido y concertado con el dicho Privilegio de que tengo hecha mención en la oja antes dicha y fue sacado de los Archivos de Santa Fee la Real de esta ciudad de Toledo para sacar este dicho traslado y le bolvi a po-/f.42r-ner en el dicho Archivo. En Toledo a ocho días del mes de Jullio del Año de mill y quinientos y noventa y siete años presentes por testigos a ver corregir y concertar este traslado Miguel de Cabrera y Juan Bautista de Quiros y Rodrigo Sanchez, vecinos y estantes en Toledo.

Yo el licenciado Andrés de Cabrera, publico notario para todas las cosas tocantes en latin y romance vecino de la dicha Ciudad de Toledo presente fui con los dichos Testigos a concertar e corregir este dicho traslado y en fe de ello fice mi signo en testimonio de verdad. Andres de Cabrera notario".

Observaciones de Burriel al f. 42r: "Hallese el traslado authentico de donde se saco esta copia en el Archivo de Santa Fe de Toledo. Arqueta 5. Leg. 1. Núm. 45".

<sup>139</sup> Ibidem: "seruientem donis".

<sup>140</sup> Ibidem: "una".

<sup>141</sup> Ibidem: "uoluntate".

<sup>142</sup> Ibidem: "uobis".

<sup>143</sup> Ibidem: "uetreque".

<sup>144</sup> Ibidem: "uniuerse uilamm".

<sup>145</sup> Ibidem: "Villauiega".

<sup>146</sup> Ibidem: "Collazos".

<sup>147</sup> Ibidem: "uidelicet et uineis".

<sup>148</sup> Ibidem: "piscariis".

<sup>149</sup> Ibidem: "ingresibus".

<sup>150</sup> Ibidem: "seruiciis".

<sup>151</sup> Ibidem: "facitis".

<sup>152</sup> Ibidem: "amodo".

hereditario in perpetuum habeatis e de illas quidquid vobis<sup>153</sup> placuerit absolute faciatis, donando, vendendo vel quid libet faciendo. Si quis vero hanc cartam, maliquo<sup>154</sup> frangere vel<sup>155</sup> diminuere temptaverit iran Dei omnipotentis plenarie incurrat, et regie parti mille aureos, et vobis, vel vocem vestram<sup>156</sup> pul-/ f.45v-santi pefatam villam<sup>157</sup> duplatam in cauto persolvat.

Facta carta in obsidione de super Concam, era millesima ducesima decima quinta, décimo calendas septembris. Et ego rex Adefonsus<sup>158</sup>, regnans in Castella, et Toledo, hanc cartam manu propria roboro et confirmo.<sup>159</sup> Cenebrunus Toletanus Archiepiscopus et Hispaniarum primas, confirmat.

Primera columna.

Raimundus Palentinus episcopus, confirmat.

Sancius Avilensis episcopus, confirmat.

Comes Petrus, confirmat.

Comes Ferrandus, confirmat.

Comez Gómez, confirmat.

(Signo) Signus Regis Aldefonsi. Rodericus Gutierrez maiordomus curie regis confirmat.

Comes G. de Marannone, alferis regis, confirmat.

Segunda columna.

Petrus Roderici filius comitis, confirmat.

Petrus de Arazuri, confirmat.

Petrus Garsie, confirmat.

Didacus Lupi, confirmat.

Didacus Semenez, confirmat.

Gómez Garsie, confirmat.

Petruz Guterrez, confirmat.

Petrus de la Cruce, regis notarius, Raymundus existente cancellario, scripsit<sup>160</sup>.

4 (27)

1186, diciembre, 4. Plasencia.

Alfonso VIII y su esposa la reina doña Leonor donan a don Marín, obispo, y a la iglesia de Burgos el monasterio de San Pedro de Cervatos, por el de Santa Eufemia de Cozuelos.

G- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 65r.- 66r. núm. 37. Carta de privilegio.

<sup>153</sup> *Ibidem*: "uobis".

<sup>154</sup> *Ibidem*: "in aliquo".

<sup>155</sup> *Ibidem*: "uel".

<sup>156</sup> *Ibidem*: "uobis, uel uocem uestram".

<sup>157</sup> *Ibidem*: "uillam".

<sup>158</sup> *Ibidem*: "Aldefonsus".

<sup>159</sup> *Ibidem*: Aquí inserta: "(Signo rodado) SIGNVM REGIS ILDEFONSI. (En círculo) Rodericus Gutierrez maiordomus curie regis conf. Comes G. de Marannone, alferis regis, conf".

<sup>160</sup> Anotaciones de Burriel en el f. 46r: "Hallase original en pergamino del tamaño y letra de otros de este Rey en Santa Fe de Toledo. Cotejé en 3. Septiembre de 1753. Santa Fee. Arqueta 5. Septiembre. Núm. 49".

PUB.: J. GONZALEZ, El reino de Castilla..., p. 792.

CIT.: Id., "El monasterio de...", pág.413, nos dice que el original se encuentra en el AHN, Sellos, 3/4 (Antes Uclés 94, 5).  
Copia en BN, Ms. 13065, fol. 28v- 29r.

Presentibus notum sit et futuris quod ego Aldefonsus Dei gratia<sup>161</sup> rex Castelle et Toleti, una cum vxore<sup>162</sup> mea Alienor regina, dono et concedo sancte Marie Burgensis ecclesia<sup>163</sup> et vobis Domino<sup>164</sup> Marino eiusdem ecclesie<sup>165</sup> instanti episcopo, et omnibus successoribus vestris<sup>166</sup>, monasterium Sancti Petri de Zerbatos<sup>167</sup>, cum omnibus ecclesiis grangeis, de ganniis<sup>168</sup> et cum omnibus posesionibus<sup>169</sup> et hereditatibus suis, cultis, et incultis, desertis et populatis, cum terris, vineis<sup>170</sup>, pratis, pascuis, rivis<sup>171</sup>, et molendinis, et cum omni iure suo, et cum omnibus terminis directuris et pertinentiis suis iure hereditario in perpetuum habendum et irrevocabiliter posidendum<sup>172</sup>, in concambio pro monasterio Sánte Eufemie de Coçuelos<sup>173</sup> quod ab ecclesia Burgensi, et ab eiusdem iam predicto<sup>174</sup> episcopo recipio mihi<sup>175</sup>, et omnibus successoribus meis, cum omnibus términis directuris et pertinentiis suis iure hereditario habendum et irrevocabiliter posidendum<sup>176</sup>.

Si quis huius concambii paginam infringere vel in aliquo diminuere presump-/f.65v-serit iram Dei omnipotentis plenarie incurrat et dampnum quod vobis<sup>177</sup> intulerit duplicatum restituat et in super regie parti mille áureos in cauto persolvat<sup>178</sup>

Facta carta apud Placentiam, secundo<sup>179</sup> nonas decembris, era millesima ducentésima vigésima quarta<sup>180</sup>. Et ego rex Aldefonsus<sup>181</sup> regnans in Castella et Toletu hanc cartam quam fieri iusi<sup>182</sup> propria manu roboro et confirmo.<sup>183</sup>

Gundisalvus<sup>184</sup> Toletanus Archiepiscopus, et Hispaniarum primas confirmat. Dominicus Abulensis episcopus, confirmat. Gundisalvus Secobiensis episcopus, confirmat. Rodericus<sup>185</sup> Palentinus episcopus confirmat. Iohannes Conchensis episcopus, confirmat. Comes Petrus, confirmat. Comes Ferrandus, confirmat. Didacus Xemeniz, confirmat. Alvarus<sup>186</sup> Roderici,

<sup>161</sup> *Ibidem*: "gratia Dei".

<sup>162</sup> *Ibidem*: "uxore".

<sup>163</sup> *Ibidem*: "ecclesie".

<sup>164</sup> *Ibidem*: "vobis domno".

<sup>165</sup> Suprime: "ecclesie".

<sup>166</sup> *Ibidem*: "vestris".

<sup>167</sup> *Ibidem*: "Ceruatos" y suprime: "Sancti Petri".

<sup>168</sup> *Ibidem*: "grangiis, deganiis".

<sup>169</sup> *Ibidem*: "possessionibus".

<sup>170</sup> *Ibidem*: "uineis".

<sup>171</sup> *Ibidem*: "riuis".

<sup>172</sup> *Ibidem*: "habendum", suprime: "irrevocabiliter posidendum".

<sup>173</sup> *Ibidem*: "Cozuelos".

<sup>174</sup> *Ibidem*: "dicto".

<sup>175</sup> *Ibidem*: "michi".

<sup>176</sup> *Ibidem*: "irreuocabiliter possidendum".

<sup>177</sup> *Ibidem*: "vobis".

<sup>178</sup> *Ibidem*: "persolvat".

<sup>179</sup> *Ibidem*: "Placentiam, II".

<sup>180</sup> *Ibidem*: "M<sup>a</sup> CC<sup>a</sup> XX<sup>a</sup> III<sup>m</sup>".

<sup>181</sup> *Ibidem*: "A.".

<sup>182</sup> *Ibidem*: "iussi".

<sup>183</sup> *Ibidem*: añade: "Rodericus Roderici, maiordomus domini regis, confirmat. Didacus Lupi, alferiz regis, confirmat."

<sup>184</sup> *Ibidem*: "Gundisalvus".

<sup>185</sup> *Ibidem*: "Ardericus".

<sup>186</sup> *Ibidem*: "Aluarus".

confirmat. Petrus Garsie, confirmat. Gómez Garsie, confirmat. Ordonius Garsie, confirmat. Petrus Ferrandi, confirmat. Lope Diaz, merinus regis in Castella, confirmat. Rodericus Guterrii, maiordomus regis, confirmat.

Didacus Lupi, alferiz regis, confirmat. Magister Mica regis notarius, Guterio Roderici existente cancellario, scripsit.<sup>187</sup>

Yo Martin de Vergara, secretario real, notario publico apostólico y descrito en el Archivo de la Curia Romana hice sacar el traslado de suso de su original, que estaba, y está en el archivo del convento de Santiago de Uclés, el qual para este efecto me dió y entregó el licenciado Alonso Mudarra, religioso y archivero del, cumpliendo una real provisión del Consejo Real de las ordenes con que fue requerido y havendolo sacado, corregido, y concertado con su original se volvió al dicho /f.66r Archivo donde quedó y se corrigió con el original en el dicho convento y concuerda con él. Fecho a 13 dias del mes de agosto de mill y seiscientos y siete años y va cierto y verdadero. Testigos los licenciados Pedro Morales, Gabriel Gómez, y Alonso Fernandez, religiosos del dicho convento y el dicho licenciado Alonso Mudarra, religioso y archivero susodicho lo firma aqui. E yo lleve los derechos conforme al arancel real y fago mi signo en testimonio de verdad. El licenciado Alonso Mudarra, archivero. Martin de Vergara, secretario.<sup>188</sup>

5 (28)

1186, diciembre, 6. Plasencia.

Alfonso VIII y su esposa la reina doña Leonor otorgan a don Sancho Fernández como maestre de la Orden de Caballería de Santiago el monasterio de Santa Eufemia con todas sus posesiones.

G- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 67r.- 68v. núm. 38. Carta de privilegio.

PUB.: J. GONZALEZ, El reino de Castilla..., p. 794.

CÍT.: Id., "El monasterio de...", pág. 413, original en AHN, Uclés, 94, 6.

Regali quippe competit maiestati viros quosque religiosos, et honestos, et eorum loca diligere, et eis in temporalibus beneficiis providere<sup>189</sup> ut temporalibus subsidiis adiuti, Redemptoris sui obsequiis plenius valeant<sup>190</sup> inherere. Id circo ego Aldefonsus Dei gratia rex Castelle, et Toleti, una cum uxore mea Alienor regina, dono et concedo Deo et Ordini Iacobitano et vobis domno Sancio Ferrandi eiusdem militie<sup>191</sup> magistro, et omnibus successoribus vestris<sup>192</sup> et omnibus fratribus presentibus et futuris monasterium Sancte Eufemie cum omni iure suo et cum possessionibus, et hereditatibus cultis, et incultis, desertis, et populatis, cum terris, vineis, pratis, pascuis, rivis<sup>193</sup>, molendinis et cum omnibus directuris terminis, et pertinentiis suis iure hereditario, vobis<sup>194</sup> habendum, et irrevocabiliter perpetuo possidendum.

Si quis<sup>195</sup> huius mee donationis, concessionis et stabilitatis paginam infringere, vel<sup>196</sup> in aliquo diminuere presumpserit iram Omnipotentis Dei plenarie incurrat, et cum luda domini proditore penas infernales sustineat et in super regie parti mille<sup>197</sup> áureos in cauto persolvat<sup>198</sup>, et dampnum quod vobis<sup>199</sup> intulerit duplatum restituat.

<sup>187</sup> Ibidem: no incluye la formula del traslado ya que utiliza el original.

<sup>188</sup> Observaciones de Burriel en el f. 66r: "Hallase el traslado autentico cuya copia es esta en el Archivo de Santa Fe de Toledo. Arqueta 5. Leg. 2. Núm. 53, y otro traslado hecho por Pedro Galdo con autoridad de Thomas de Mudarra, Alcalde de Toledo y con el la coteje a 23 de Agosto de 1753."

<sup>189</sup> Ibidem: "beneficiis providere".

<sup>190</sup> Ibidem: "ualeant".

<sup>191</sup> Ibidem: "milicie".

<sup>192</sup> Ibidem: "successoribus uestris".

<sup>193</sup> Ibidem: "riuis".

<sup>194</sup> Ibidem: "uobis".

<sup>195</sup> Ibidem: añade: "uero".

<sup>196</sup> Ibidem: "uel".

<sup>197</sup> Ibidem: "M".

*Documentación medieval sobre el monasterio de Santa Eufemia de Pozuelos*

Facta carta apud Placentiam octavo<sup>200</sup> idus decembris, era millesima ducesima vigesima quarta<sup>201</sup>. Et Ego Aldefonsus<sup>202</sup> rex regnans in Castella, et Toletum, hanc cartam quam fieri iussi<sup>203</sup> propria manu roboravi, et confirmavi<sup>204</sup>.

Gundisalvus Toletanus Archiepiscopus, et Hispaniarum primas confirmat. Dominicus Abulensis episcopus confirmat. Gundisalvus Secobiensis episcopus confirmat. Ardericus Palentinus episcopus confirmat. Iohannes Conchensis episcopus confirmat. Comes Petrus confirmat. Comes Ferrandus confirmat. Didacus Xemeniz confirmat. Petrus Ferrandi confirmat. Petrus Garsie confirmat. Gomez Garsie confirmat. Ordonius Garsie confirmat. Lope Diaz, merinus regis in Castella, confirmat. Magister Mica regis notarius Guterris<sup>205</sup> Roderici existente cancellario scripsit. Aldefonsi Regis Castellae signum.

Yo Martin de Vergara scribano real notario publico apostólico y de scripto en el archivo de la Curia Romana, hice sacar el traslado de suso de su original que estaba, y está en el archivo del convento de Santiago de Velés, el qual para este efecto me dio y entregó el licenciado Alonso Mudarra, religioso y archivero de él, cumpliendo una real privisión del Consejo Real de las ordenes con que fue requerido y haviendolo sacado corregido concertado con su original se volvió al dicho archivo donde quedó y se corrigió con el. Fecha a 13 dias del mes de agosto año de mill y seiscientos y siete, siendo testigos a ello llamados los licenciados Pedro de Morales Gabriel Gómez, Alonso Fernandez religiosos del dicho convento.

Licenciado Alonso Mudarra, archivero. Y fago mi signo aqui donde lo firmó el dicho licenciado Mudarra archivero, y llevé de derechos y ocupacion lo que manda el arancel real en testimonio de verdad. Martin de Vergara, secretario<sup>206</sup>.

6 (100)

S. F.<sup>207</sup>

Alfonso VIII concede a la Orden de Caballería de Santiago el privilegio de liberar de cierto tributo a todos los collazos que tenía en Castilla, al norte del río Duero.

G- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 122r.- 121v. núm. 72. Carta de privilegio.  
PUB.: J. GONZALEZ, El reino de Castilla..., p. 878.

Tam presentibus quam futuris notum sit, ac manifestum quod ego Aldefonsus<sup>208</sup> Dei gratia rex Castellae et Toleti una cum uxore mea Alienor regina, facio cartam donationis et absolutionis ordini Iacobitane milicie et vobis<sup>209</sup> domno<sup>210</sup> Sancio Ferrandi eiusdem milicis<sup>211</sup> instanti magistro, et sucesoribus vestris<sup>212</sup>, et omnibus fratribus eiusdem ordinis

<sup>198</sup> *Ibidem*: "persoluat".

<sup>199</sup> *Ibidem*: "uobis".

<sup>200</sup> *Ibidem*: "VHP".

<sup>201</sup> *Ibidem*: "M<sup>s</sup> CO\* XX<sup>3</sup> IIII".

<sup>202</sup> *Ibidem*: supprime: "Idfonsus rex".

<sup>203</sup> *ibidem*: "iussi".

<sup>204</sup> *Ibidem*: Inserta aquí: "SIGNUM ALDEFOMSI REGIS CASTELLE. Rodericus Guterii, maiordomus curie regis, confirmat. Didacus Lupi, alferiz regis, confirmat."

<sup>205</sup> *Ibidem*: "Guterio".

<sup>206</sup> Anotaciones de Burriel en el f. 68r: "Hallase la copia auténtica de donde se sacó ésta en el Archivo de Señoras Comendadoras de Santa Fe de Toledo, en la Arqueta 5. Leg. 2. Núm. 54, y con ella la coteje en la Sala de la Señora Comendadora Doña Beatriz Treviño y Carvajal y en su presencia, y de la Señora Sub-comendadora Doña Isabel María Treviño y Carvajal su hermana en 20 de Agosto de 1753".

<sup>207</sup> *Ibidem*: En este documento da como fecha posible el 1 noviembre de 1188 en p. 878; pero interpreta erróneamente el día, ya que en la data del mismo figura "Vi<sup>o</sup> nonas nouembris" que corresponderían al día 2 de noviembre del mismo año.

<sup>208</sup> *Ibidem*: "Aldefonsus".

<sup>209</sup> *Ibidem*: "uobis".

<sup>210</sup> *Ibidem*: "domno".

<sup>211</sup> *Ibidem*: "milicie".

presentibus et futuris perpetuo valituram<sup>213</sup>. Absolvo<sup>214</sup> itaque omnes collacios vestros<sup>215</sup> quos ultra Dorium in Castella habetis a pedido illo quod mihi annuatim secundum morem pa-/(f. 121v)trie solent persolvere<sup>216</sup>, et concedo et statuo quod in fossadum<sup>217</sup> eant solum modo quando collaçii<sup>218</sup> infançonum<sup>219</sup> yverint<sup>220</sup> et non pluries et hec mei scripti paginam<sup>221</sup> rata et stabilis perpetuo perseveret<sup>222</sup>.

7(62)

1228, enero, 25. Valladolid.

Fernando III el Santo confirma un privilegio que concedió su abuelo don Alfonso a la Orden de Santiago liberando de cierto tributo a todos los collazos que tenía en Castilla, al norte del río Duero.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 121r.- 122r. núm. 71. Privilegio rodado.  
PUB.: J. GONZALEZ, Reinado y diplomas de Fernando III, Córdoba, 1983, vol. II, p.274

(Christus alfa et omega) Vt facta regum, et principum memoriam qua digna sunt aservantur<sup>223</sup> scripture sunt memorie comendanda ea propter tam modemiis<sup>224</sup> quam posteris presentibus inotescat quod ego Ferandus<sup>225</sup> Dei gratia rex Castelle, et Toleti inveni<sup>226</sup> privilegium<sup>227</sup> a serenissimo Avo<sup>228</sup> meo rege Allefonso<sup>229</sup> felicitis memorie conditum sub hac forma:

(Incluye documento número 6 (100), privilegio de Alfonso VIII)

Supradictum itaque privilegium<sup>230</sup> ego supradictus Ferrandus<sup>231</sup> rex Castelle et Toleti una cum uxore mea regina Beatrice, et cum filiis meis Alfonso, Frederico et Ferrando es assensu<sup>232</sup>, et beneplacitu<sup>233</sup> domine Berengarie<sup>234</sup>

<sup>212</sup> Ibidem: "successoribus uestris".

<sup>213</sup> Ibidem: "ualituram".

<sup>214</sup> Ibidem: "Absoluo".

<sup>215</sup> Ibidem: "uestros".

<sup>216</sup> Ibidem: "persoluere".

<sup>217</sup> Ibidem: "fossadum".

<sup>218</sup> Ibidem: "collaçii".

<sup>219</sup> Ibidem: "infanzonum".

<sup>220</sup> Ibidem: "iuerint".

<sup>221</sup> Ibidem: "pagina".

<sup>222</sup> Ibidem: "perseueret".

<sup>223</sup> Ibidem: "assequantur".

<sup>224</sup> Ibidem: "modernis".

<sup>225</sup> Ibidem: "Ferandus".

<sup>228</sup> Ibidem: "inueni".

<sup>227</sup> Ibidem: "priuilegium".

<sup>228</sup> Ibidem: "Auo".

<sup>229</sup> Ibidem: "Aldefonso".

<sup>230</sup> Ibidem: "priuilegium".

<sup>231</sup> Ibidem: "Ferrando".

<sup>232</sup> Ibidem: "assensu".

<sup>233</sup> Ibidem: "beneplacito".

<sup>234</sup> Ibidem: Añade "regine".

genitricis mee ob gratiam venerabiliis<sup>235</sup> meii amici<sup>236</sup> dopni<sup>237</sup> P. Gundisalvi instantis<sup>238</sup> magistri ordinis milicie beati Jacobi<sup>239</sup> et por<sup>240</sup> serviciis que a supradicto ordine recepi et recipio indesinenter<sup>241</sup> approbo, concedo, roboro et confirmo et estatuo et mando perpetuo et inuolabiliter observan<sup>242</sup>. Si quis vero hanc cartam infringere vel<sup>243</sup> diminuerre presumpserit iram Dei<sup>244</sup> plenarie incurrat et regie parti mille aureos in couto<sup>245</sup> persolvat<sup>246</sup> et dapnum vobis<sup>247</sup> super hoc illatum restituat duplicatum.

Facta carta apud Vaileolium<sup>248</sup>. Era M<sup>a</sup>. CC<sup>a</sup>. LX<sup>a</sup>. sexta<sup>249</sup>, XXV die ianuarii. Et ego supradictus<sup>250</sup> rex Ferrandus regnans in Castella et Toletu, hanc cartam quam fieri iusi<sup>251</sup> manu propria roboro et confirmo. <sup>252</sup> Rodericus Toletanus<sup>253</sup> sedis archiepiscopus<sup>254</sup> hispaniarum primas, confirmat. Infans dopnus<sup>255</sup> Alfonsus frater domini regis, confirmat.

(1<sup>a</sup> col.)

Mauricius Burgensis episcopus, confirmat.

Tellius Palentinus episcopus, confirmat.

Lupus Segontinus episcopus, confirmat.

Bernaldus Segobien<sup>256</sup> episcopus, confirmat.

Lupus Conchensis episcopus, confirmat.

Johannes<sup>257</sup> Calagurrit<sup>258</sup> episcopus, confirmat.

Petrus Oxomen<sup>259</sup> episcopus, confirmat.

Dominicus Placentinus episcopus, confirmat.

Johannes<sup>260</sup> domini regis, cancellarius<sup>261</sup> abbas Vallisoleti confirmat.

<sup>235</sup> *Ibidem*: "uenerabilis".

<sup>236</sup> *Ibidem*: "amici mei".

<sup>237</sup> *Ibidem*: "dompni

<sup>238</sup> *Ibidem*: "Petri Gundisalvi instanti".

<sup>239</sup> *Ibidem*: "Iacobi".

<sup>240</sup> *Ibidem*: "pro".

<sup>241</sup> *Ibidem*: "indesinenter".

<sup>242</sup> *Ibidem*: "inuolabiliter obseruari".

<sup>243</sup> *Ibidem*: "uel".

<sup>244</sup> *Ibidem*: Añade: "omnipotentis".

<sup>245</sup> *Ibidem*: "cauto".

<sup>246</sup> *Ibidem*: "persoluat".

<sup>247</sup> *Ibidem*: "dampnum uobis".

<sup>248</sup> *Ibidem*: "Vallisoleti".

<sup>249</sup> *Ibidem*: "VI<sup>a</sup>"

<sup>250</sup> *Ibidem*: "sepedictus".

<sup>251</sup> *Ibidem*: "iussi".

<sup>252</sup> *Ibidem*: Aquí inserta: "(Signo *rodado*) SIGNVM FERRANDI REX CASTELLE. Gundisaluus Roderici mayordomus curie regis conf. Luppus Didaci de Faro, alferiz domini regis conf.".

<sup>253</sup> *Ibidem*: "Toletane".

<sup>254</sup> *Ibidem*: Añade: "et".

<sup>255</sup> *Ibidem*: "domnus".

<sup>256</sup> *Ibidem*: "Secobiensis".

<sup>257</sup> *Ibidem*: "Iohannes".

<sup>258</sup> *Ibidem*: "Calagurritanus".

<sup>259</sup> *Ibidem*: "Oxomensis".

<sup>260</sup> *Ibidem*: "Iohannes".

<sup>261</sup> *Ibidem*: Añade: "et".

(Signo rodado): Signun Ferrandi rex Castelle.

(En círculo). Gundisalvus Roderici mayordomus curie regis confirmat. Lupus Didaci de Faro, alferiz domini regis, confirmat.

(2<sup>s</sup> col.)

Alvarus<sup>262</sup> Petri, confirmat.

Alfonsus Telli<sup>263</sup>, confirmat.

Garsias Ferrandi, confirmat.

Rodericus Roderici, confirmat.

Rodericus Gonsalvi<sup>264</sup>, confirmat.

Guillelmus Gonsalvi, confirmat.

Tellius Alfonsi, confirmat.

Didacus Martini, confirmat.

Garsias Gonsalvi<sup>265</sup> maiori merino Castelle<sup>266</sup>, confirmat<sup>267</sup>.

8 (67)

1234, febrero, 14. Valladolid.

Fernando III nombra un portero para que solucione las querellas de la Orden de Caballería de Santiago, y ordena que el merino mayor de Castilla no ponga merino en las villas que no sean de sus propios collazos

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 145r. núm. 84.

PUB.: J. GONZALEZ, Reinado y diplomas..., III, p. 25.

Notum sit tam presentibus quam futuris quod ego Ferrandus Dei gratia rex Castelle, et Toleti, Legionis et Gallecis<sup>268</sup> dono presentem portarium meum fratribus de Veles<sup>269</sup> qui omnes querelas, quas idem frates in aliqua parte regni mei habuerint faciat emendari, et pignoret eis emendandis. Et<sup>270</sup> audeat ei pignora<sup>271</sup> amparare seu tellere<sup>272</sup>. Quod qui facit<sup>273</sup> habebis<sup>274</sup> iram Dei, et meam, et centum áureos in coto mihi peccabit, et dapnum<sup>275</sup> super hoc illatum

<sup>262</sup> Ibidem: "Aluarus".

<sup>263</sup> Ibidem: "Tellii".

<sup>264</sup> Ibidem: "Gonsalui".

<sup>265</sup> Ibidem: "G. Gonsalui".

<sup>266</sup> Ibidem: "Castella".

<sup>267</sup> Observaciones de Burriel en el fol. 122r: "Es un pergamino de tercia de ancho y media vara de alto, letra notaresca formada. No tiene sello, ni otra alguna autoridad, lo que hace creer que no sea original. Ciertamente es pura copia de letra poco hermosa muy diferente de las que se ven en privilegios del Santo Rey. Toledo y Agosto 25 de 1753. Santa Fe, Arqueta 5. Leg. 2, Núm. 95".

<sup>268</sup> Ibidem: "Gallecie".

<sup>269</sup> Ibidem: "Uclés".

<sup>270</sup> Ibidem: Añade: "nullus".

<sup>271</sup> Ibidem: "prignora".

<sup>272</sup> Ibidem: "tollere".

<sup>273</sup> Ibidem: "fecerit".

<sup>274</sup> Ibidem: "habebit".

<sup>275</sup> Ibidem: "dampnum".

fratribus eisdem duplicatum<sup>276</sup> restituat. Si vero aliquis<sup>277</sup> eisdem fratribus querelam habuerit veniat<sup>278</sup> ad me et ego earn sibi faciam emendari. Mando etiam quod nullus maior merinus Castelle instituat merinum in aliquibus villis<sup>279</sup> hereditatum fratrum<sup>280</sup> de Veles<sup>281</sup> de suis propriis collaciis eorundem fratrum, set<sup>282</sup> de aliis instituat quos voluerit<sup>283</sup> et quia inveni<sup>284</sup> consimilem cartam ab avo<sup>285</sup> meo rege domino Alfonso factam ideo concessi<sup>288</sup> cartam istam. Facta carta apud Valleletum<sup>287</sup> XIII die februarii rege expediente. Era M<sup>8</sup>. CC<sup>a</sup>. LXX<sup>a</sup> secunda<sup>288</sup>.

9 (70)

1240, Marzo, 8. Burgos.

Alfonso X siendo infante ordena a su mayordomo y jueces de Capranes que impidan los daños que recibe en sus bienes de Asturias doña Mayor Alvarez, mujer de su vasallo Gil González, la cual se había quejado al rey y a su abuela la reina doña Berenguela de los perjuicios recibidos.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13063. Colección Burriel. fol. 149r. núm. 86.

INFANS ALFONSUS primogenitus illustris regis Castelle, et Legionis. A Vos mayordomo et juicios de Capranes salut et dilection. Sepades que donna Maior Alvarez mugier de don Gil Gonzalves mio vasallo se quereló al reyna dona Beringuela mia alvola et a mi de sus arras que avie en Asturias, et de sue aver, et de sue eredad unde vos digo firmemiente a vos el mayordomo et a los ioycies que lo paredes todo muy bien que ome en mundo non faga en elo torto. Si ome en el mundo en elo tortol faz en elo que ela toma cum querela vos me lo pechararedes doblado dentro en Burgos, et si alguno ficiere alguna demanda venga luego delante mi et fazela y la dona derecho: un de vos digo que luego los emplazedes ca so marido conmigo es para fazer derecho al demandador et so aver ni so heredad non sea retenudo a la doña por metelo en so pro et sepades que me pesaría mucho et quanto a mi pesa mucho pesaría a vos et si alguno tortol quisiere facere que ielo non consintades. Et si non a vos me tomaria io por elo. Datum Burgis Infante expediente VIII die martii. Era M. CC. LXX<sup>a</sup> octava<sup>288</sup>.

<sup>276</sup> *Ibidem*: "duplicatum".

<sup>277</sup> *Ibidem*: "de".

<sup>278</sup> *Ibidem*: "ueniat".

<sup>279</sup> *Ibidem*: "uillis".

<sup>280</sup> *Ibidem*: "fratrum".

<sup>281</sup> *Ibidem*: "Vclés".

<sup>282</sup> *Ibidem*: "sed".

<sup>283</sup> *Ibidem*: "uoluerit".

<sup>284</sup> *Ibidem*: "inueni".

<sup>285</sup> *Ibidem*: "auo".

<sup>286</sup> *Ibidem*: "concessi".

<sup>287</sup> *Ibidem*: "Vallisoletum".

<sup>288</sup> Nuevas observaciones al texto en el fol. 145r: "Es un pergamino de mas de quarta de ancho, y doce dedos de alto, la letra es de privilegios rodados quadrada perfecta. Del dobléz pende en hilos de seda a colores pagizos y amarillos el sello de plomo, que contiene de un lado un Castillo y por orla S. FERADI REGIS CASTELLE. De la otra un León quieto, como todo esta dibujado. Cotejele con el original el 25 de Agosto de 1753. Santa Fe. Arqueta 5, Leg. 3. Núm 110".

<sup>289</sup> Información sobre el diploma original en el fol. 149r: "Es un pergamino de nueve dedos de ancho y siete de alto, letra de privilegios quadrada por formar. Con el dobléz tiene el agujero de donde pendía el sello; pero hoy no existe. Santa Fe. Arqueta. 5. Legajo 3. Núm. 114".

1252, marzo, 3. Aguilar de Campo.

Alfonso X confirma el privilegio de Alfonso VII el Emperador y su esposa doña Berenguela, por el cual concede cierto portazgo a la iglesia de Santa Eufemia de Cozuelos y a su abad Pedro.

B.-Biblioteca Nacional. Ms. 13.063. Colección Burriel. fol. lr.-2r. núm. 1. Carta de confirmación.

Conocida cosa sea a todos los omes que esta carta vieren como yo don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla de Toledo, de León, de Galisia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, vi carta de don Alfonso emperador de España que me mostraron la comendadora e las freirás de Santo Fimia e me dixerón que valiera siempre del rey don Alfonso mio bisabuelo, e en tiempo del rey don Fernando mi padre, e por que la carta era vieja pidieron me merced que se la otorgase e la carta era fecha en esta guisa:

(Incluye documento (94), privilegio de Alfoso VII el Emperador)

Et yo sobre dicho Rey don Alfonso mando que vala esta carta assi como valió en tiempo del rey don Alfonso mio bisabuelo, e del rey don Fernando mio padre fecha la carta en Aguilar de Campo por mandado del rey diez dias andados del mes de marzo en era de mill y docientos y noventa Estevan Perez la escrivio el año tercero que el rey don Alfonso regno.

Yo Martín Rodríguez de Vergara, escrivano real notario publico apostolico y descripto en el archivo de la Curia Romana hize sacar el traslado de suso de su original questava y esta en el archivo del convento de Santiago de Veles el qual para este efecto me dio y entrego el licenciado Alonso Mudarra, religioso y archivero del, cumpliendo vna real provision del consejo real de las ordenes con que fue requerido por mi el dicho escrivano a pedimiento del convento de Santa Fee de la ciudad de Toledo y aviendolo sacado corregido y concertado con su original se volvio al dicho archivo donde quedo y se corrigio con el original en el dicho convento de Veles y concuerda con el fecho a diez y siete de agosto de mill y seiscientos y siete años siendo testigos para ello llamados y rogados, los licenciados Pedro Morales y Gabriel Gómez religiosos del dicho convento de Veles e lo firmo (licenciado Alonso Mudarra archivero) el dicho licenciado Mudarra religioso y harchivero susodicho e fago mi signo en testimonio de verdad. Martin de Bergara escrivano<sup>290</sup>.

1288, agosto, 17. Vitoria.

La reina doña María, mujer de Sancho IV, por ruego de don fray Yago prior de Uclés recibe bajo su protección en su guarda y en su encomienda a un hermano de éste, don Pedro, vecino de Olmos.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13.063. Colección Burriel. fol. 155, núm. 89.

Sean quantos esta carta vieren como yo doña Maria por la gracia de Dios reyna de Castilla et de Leon por ruego de don frey Yago prior de Vclés, et por facer bien et merced á don Pero su hermano morador en Olmos recibolo en mi guarda et en mi comienda et en mio defendimiento á el, é a todas sus cosas de quier que las haya et mando et defiendo firmemente que ninguno non sea osado del faser tuerto nin fuerza, nin mal alguno, nin del pendrar nin del tomar ninguna cosa de lo suyo, salvo ende por su debda conosciada, ó por fiadura, que el mismo haya fecha, que qualquier que lo feciese pecharia al rey en

<sup>290</sup> Comentarios de Burriel al traslado en el fol. 2r: "Hallase el traslado autorizado de donde se saco esta copia en el Archivo de Santa Fe. Arqueta 5. Leg. I<sup>o</sup>. Núm. 27".

*Documentación medieval sobre el monasterio de Santa Eufemia de Pozuelos*

pena cient maravedies de la moneda nueva, é a don Pero el sobredicho, o a quien su voz toviese todo el dapno doblado que por ende rescibiese doblado, et de mais mostrarlo ya al rey que gelo escarmentase en el cuerpo et en quanto oviese e desto mandol dar esta mi carta seellada con mi sello colgado.

Dada en Vitoria diez et siete dias de agosto era de mil, e trezientos et veinte y seis años<sup>291</sup>.

12 (78)

1302, febrero, 6. Valladolid.

Fernando IV, con consejo de la reina doña María su madre y el infante don Enrique su tío y tutor concede a don Juan Osórez, como maestre de la Orden de Caballería de Santiago y a sus sucesores, la mitad de los servicios, pechos y tributos que han de pagar al rey los vasallos de todos los lugares que pertenecen a la Orden. Esta merced es concedida a perpetuidad y en recompensa por los servicios prestados.

G- Biblioteca Nacional. Ms. 13.063. Colección Burriel. fol. 112r.-113v. núm. 61. Carta de privilegio.

Sean quantos esta Carta vieren como yo don Fernando por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallicia, de Sevilla, de Córdoba de Murcia, de Jahen, del Algarve, et señor de Molina por servicio que vos don Johan Ossorez maestre de la Orden de la Cavallería de Santiago me fecistes siempre et señaladamente... et por rason del mio mayordomado, que vos de mi teniedes, que yo agora di a don Pedro Nuñez, et por faser vos bien, et mercet /f.112r con consejo de la Reyna doña María mi madre, et del infante don Enrique mio tío, e mio tutor do vos que hayades, et tengades de mi daqui adelante en vra vida ... de los servicios, et pechos et pedidos que a mi ovieren a dar los vuestros vasallos de todos los logares que vos, et la vuestra orden avedes en mis regnos, asi los que vos, et la vuestra orden tenedes en mano et en poder, como los otros logares de la orden, que tienen infantes, et ricos omes, o ricas dueñas cavalleros, o otros qualesquier quando acaecier, que me ovieren a dar servicios, o pechos o pedidos en la mi tierra, o gelas yo embiare demanda, et asi avedes de aqui adelante todos los pechos et servicios de los vuestros logares sobredichos la meata de vos, et los otros maestros que venieren despues de vos et la vuestra orden perpetuamente para siempre jamas segunt se contiene en el previllejo que vos yo mande dar en esta rason, et la otra meata para vos segunt sobredicho es, et porque los ayades vos estos servicios, et pechos et pedidos mejor partidos tengo por bien que vos, o los que lo ovieren de recabdar por vos pongais en cada lugar vuestros cogedores, o sobrecogedores o pesqueridores o rebuscadores o rescebidores o omes que fagan por vos los padrones asi como los y ante ponien por mi que vos yo feciese esta mercet, et los posiere por mi en los otros lugares de mio señorío, et mando et de-/f.113r.-fiendo firmemiente, que infant, nin ricome, nin rica fembra, nin cavallero, nin cogedor, nin sobrecogedor, nin arrendador, nin recabrador, nin otro ome ninguno, que oviere por mi deveer et de coger los servicios o los otros pechos en las sacadas de las cogechas, non sean osados de entrar en ningún lugar do vos, et la vuestra orden havedes los vasallos para demandar ninguna cosa destos pechos sobredichos, nin de nos los embargar en ninguna manera, nin por carta ninguna que lieven de la mi chancillería en que diga que ninguno non se escuse de pechar, et de dar a mi los pechos por carta, nin por privilegio que de mi tengan o qualquier que lo fisiese, o contra esta merced que vos yo fago, fuese pechar me ye en pena mil maravedies de la moneda nueva, e a vos don Johan Ossores, maestre sobredicho o a qui vuestra vos toviese todo el daño et el menoscabo que por ende recibiesedes doblado. Et sobresto mando a todos los concejos, alcalles, jurados, jueses, merinos, alguasiles, comendadores, et a todos los otros aportellados de las villas, et de los logares de mis regnos, a cada unos en sus logares que vos fagan guardar esta mercet que vos yo fago et si alguno o algunos vos quisieren pasar contra ello quel preynden por la pena sobredicha et la guarden para faser della lo que yo mandare, et fagan emendar luego a vos, o al que vuestra vos toviere todo /f. 113v. el daño et el menoscabo que por ende rescibiesedes doblado, et non fagan ende al, si non por qualquier o qualesquier

<sup>291</sup> Concisos apuntes en el fol. 155r: "Bs un pergamino de 10 dedos de alto y 8 de ancho. Letra notaresca tirada menuda. Tuvo sello pero hoy no existe. Santa Fee. Arqueta 5. Legajo 3. Num 158".

que lo así non fesieren a los cuerpos, et a quanto que ovieren me tomaria por ello et desto vos mande dar esta mi carta sellada con mio seello de plomo colgado.

Dada en Valladolid a seis dias de febrero, era de mil, et CCC et quarenta años, et yo Fernán Peres la fize escribir por mandado del rey, et del ynfante don Enrique su tio et su tutor, en el año seteno que el rey sobredicho .regno. Gonsalo Peres, Pero Gonzalez, García Peres, Gil Gonsales, Pero Gomes, tomo dineros. Fernán Garsia, Martin Peres, Diego Peres, Martin Gil Rodrigo<sup>292</sup>.

13 (79)

1302, febrero, 12. Valladolid.

Fernando IV confirma un privilegio concedido por el mismo a don Juan Osórez maestre de la Caballería de Santiago.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13.063. Colección Burriel. fol. 112r.- 114r. núm. 60. Carta de confirmación.

Don Fernando por la gracia de Dios rey de Castiella, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaén, del Algarbe, et señor de Molina. A todos los concejos, alcalles, jurados, juezes, justicias, merinos, alguasiles, comendadores, et a todos los otros aportellados de mis reynos que esta mi carta vieren salut, et gracia. Sepades que vi una carta sellada con mio sello de plomo colgado, fecho en esta guisa:

(Incluye documento número 12 (78), privilegio de Fernando IV)

Agora don Johan Ossorez, maestre sobredicho, porque en todo logar do fuere menester non podian mostrar la carta pedióme merced quel mandase dar el treslado della seellado con su siello de cera colgado por testimonio, yo tomelo por bien, et mandegela dar. Dada en Valladolid, XII dias de febrero, era de mil trecientos quarenta años. Et yo Johan Dominguez la fice escribir por mandado del rey e del infante don Enrique su tutor. Gil Gonzalez, vista. Garci Perez. Pez Estevanes. Johan Domingues<sup>293</sup>.

14 (86)

1331, mayo, 16. Valencia.

Alfonso IV de Aragón autoriza la donación en violarlo que por sus días hizo don Juan Osórez, maestre que fué de la Orden de la Caballería de Santiago y la confirmó el maestre actual, don Vasio Rodríguez, a don Bernal de Serían almirante y consejero real.

B.- Biblioteca Nacional. Ms. 13.063. Colección Burriel. fol. 159r.-160v. núm. 91.

<sup>292</sup> Incluido en el 13 (79).

<sup>293</sup> En el fol. 114r presenta estas notas: "Hallase el original en el Archivo de Señoras Comendadoras de Santiago de Toledo: es un pergamino de terciá en quadro poco mas o menos la letra es de Alvalaes pequeña, y descolorida la tinta de un hiladillo de hilo pende un pedazo del sello grande, que tuvo de cera en el Arqueta 5. Leg. 2, Núm. 85. Toledo, Septiembre 5 de 1753. Incluye el doc. 83".

*Documentación medieval sobre el monasterio de Santa Eufemia de Pozuelos*

Conoscida cosa sea a todos quantos esta carta vieren como nos don Bernal de Serian, almirante e consejero del muy alto señor don Alfonso por la gracia de Dios rey de Aragon otorgamos e conoscemos e prometemos por nos et por nuestros herederos subcesores et en buena fe convenimos a vos Johan Lopez de Beeta freyre de la Orden de la Cavalleria de Santiago comendador de Villa Martin e procurador de don Vascho Rodriguez maestre de la dicha orden presente, et a vos notario asi como a publica persona stipulante e recebiente en logar et en nombre del dicho maestre que deste dia de huy que esta carta es fecha fasta quarenta dias complidos siguientes los primeros que vernan vos daremos una carta del dicho senyor rey, el tenor de la qual carta será a tal:

Don Alfonso por la gracia de Dios rey de Aragón, de Valencia, de Cerdenia, de Córcega, et compte de Barcelona, por que don Johan Ossores, maestre que fue de la Orden de la Cavalleria de Santiago, ovo dado en violario al noble don Bernal de Serna nuestro almirante, et nuestro consejero por sus dias, et de un su heredero los logares de Burcheta et de Cors con todos sus terminos, e rentes e pertenencias; et por que vos don Vasco Rodrigues, maestre que agora sodes de la dicha orden lo confirmastes el dicho violario por sus dias e del /f. 159r. dicho su heredero, como dicho es prometimos a buena fe que si entregados fueren los dichos logares al dicho Nobel et al dicho su heredero, que despues de los dias pasados del dicho Nobel e del dicho su heredero que vos faremos entregar a vos, et a la dicha orden, o a qualquier que sea maestre de la dicha orden et a ese sason los dichos lugares de Hurcheta e de Torres con la Puebla de Villagiosa que el dicho Nobel pobló que es en el termino del dicho lugar de Hurcheta con todos sus terminos e con todas sus pertenencias segun mejor e mas complidamente se contiene en una carta quel dicho Nobel nos fiso sobre esta rason. Et porque nuestra voluntad es de faser, tener e compler todas esas cosas mandamos vos dar esa nuestra carta seellada con nuestro seello de cera pendiente. Et esta carta del dicho senior rey vos daremos a vos el dicho don Johan López, procurador de sus dicho, del dia de huy questa carta es fecha fasta quarenta dias siguientes cumplidos los primeros que vernan, et sea a este plaso de los dichos quarenta dias: Nos vos daremos la dicha carta seellada del seello del dicho senior rey, como dicho es que nos pechemos en pena por cada dia de quantos dias pasaren del dicho plaso en adelante ciento quentos de reales de Valencia et todavia que vos damos la dicha carta et para todas estas dichas cosas tener et complir obligamos a vos el dicho procurador en voz e en nombre del dicho maestre, et al notario de suso scripto assi como a persona publica stipulante e recebiente en nombre del dicho maestre todos los nuestros bienes é del dicho nuestro heredero havidos e por haver por do quier que los /f. 160r. nos ayamos, et juramos a Dios et a los santos evangelios de las nuestras manos personalmente tocados, de non venir contra ninguna cosa destas sobredichas et queremos que la dicha pena pagada et non pagada que las dichas promisiones, et estipulaciones remanescan en su forza, et en su valor; et desto rogamos a Pedro Martorell, notario publico de la ciudat de Valencia, que faga esta carta publica, et a perdurable memoria et a conservación del derecho de la dicha Orden, e del dicho maestre.

Fecha fue esta carta en la ciudat de Valencia en el real del senyor rey de Aragon, jueves diceseis dias andados del mes de mayo, del año de mill CCC treinta e uno. (Signó) Signo del dicho don Bernal de Serrian que las sobredichas cosas otorgó et juró et firmó.

Testigos fueron de esto llamados et rogados. Don Matari Montanés cibdadano de Valencia, e don Pere de Farasto, cibdadano de Barcelona, e don Pere Fust, vecino de Xatiba, et don Amo Alot, vecino de Valencia.

Signum Petri Marthorelli auctoritate regia notarii publice per totum regnum Valentinum, qui predictis interfuit ea que scribi fecit, et clausit<sup>294</sup>.

<sup>294</sup> En el fol. 160r hace esta observación: "Hallase el original desta copia en el Archivo de Santa Fe de Toledo: es un pergamino ancho media bara y poco menos de alto letra de Alvalaes pequeña y ancha. Arqueta 5. Leg. 4. Núm. 164".

3. Índice de correspondencias<sup>295</sup>

Núm. del Cat.	Núm. del Ms.	Núm. del Cat.	Núm del Ms.
1	15	30	41
2	25	31	42
3	31	32	43
4	16	33	44
5	17	34	45
6	18	35	46
7	19	36	47
8	3	37	48
9	4	38	49
10	5	39	50
11	6	40	51
12	7 y 35	41	52
13	8	42	54
14	22	43	55
15	9	44	34
16	10	45	56
17	24	46	57
18	26	47	58
19	23	48	62
20	11	49	74
21	12 y 32	50	53
22	14 y 33	51	64
23	21	52	81
24	36	53	65
25	28 y 27	54	59
26	29	55	67
27	37	56	70
28	32	57	73
29	39	58	75
		59	76

<sup>295</sup> Se recoge en este índice una lista de los documentos en el orden en que se encuentran en el catálogo. La columna de la izquierda, indica la numeración que tiene dentro de este; en la de la derecha, se muestra el número que le corresponde en el orden de aparición en el manuscrito.

*Documentación medieval sobre el monasterio de Santa Eufemia de Pozuelos*

Núm. del Cat.	Núm. del Ms.	Núm del Cat.	Núm del Ms.
60	77	82	94
61	78	83	97
62	71	84	101
63	79	85	99
64	80	86	91
65	82	87	102
66	83	88	100
68	85	89	98
69	40	90	103
70	86	91	104
71	1	92	105
72	63	93	95
73	68	94	2
74	87	95	20
75	88	96	13
76	89	97	30
77	90	98	66
78	61	99	69
79	60	100	72
80	92	101	96
81	93	102	106

## **RESUMEN**

Ciento seis copias realizadas por el padre Burriel, durante los meses de agosto y septiembre de 1753, en los archivos del convento de la Santa Fe de Toledo, nos reseñan la documentación del monasterio de Santa Eufemia de Pozuelos, antiguo monasterio de Palencia perteneciente a la Orden de Santiago.

La importancia de estas copias se debe a que son el único vestigio de la documentación original hoy desaparecida. El padre Burriel la transcribe acompañándolas de múltiples anotaciones y notas diplomáticas.

## **RESUME**

Cent six copies réalisées par le père Burriel, tout au long des mois d'août et septembre de 1753, dans les Archives du Couvent de la Sainte Foi de Tolède, nous renseignent sur la documentation du Monastère de Sainte Euphémie de Cozuelos, vieux mnastère de Palencia et qui appartient à l'Ordre de Saint Jacques.

L'importance de ces copies est due au fait qu'elles sont le seul vestige de la documentation originelle, disparue aujourd'hui. Birriel l'a transcrite et l'a accompagnée de multiples observations et de notes diplomatiques.

## **SUMMARY**

One hundred and six copies made by Father Burriel between August and September in 1753 at the archives of Santa Fe de Toledo Church tell us about the documentation contained at Santa Eufemia de Cozuelos, an old monastery of the Order of Santiago in the province of Palencia.

The importance of these copies lies in the fact that they are the only vestige of the original documentation, now lost. Burriel transcribed the documentation and added many observations and diplomatic notes.